



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 54

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcan.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**

**Sesión plenaria núm. 46**

**Martes, 9 de octubre de 2001**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

1.1.- Proposición de Ley, del Cabildo Insular de Tenerife, de modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

**2.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre habilitación de crédito extraordinario para garantizar la calidad a los usuarios y la seguridad de los trabajadores de Centros de Atención Primaria.

2.2.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre investigación de los recursos pesqueros en aguas profundas.

2.3.- Del G.P. Mixto, sobre normativa para la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación.

2.4.- Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la marginación de las mujeres y la vulneración de los Derechos Humanos.



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos.*

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1999, DE 15 DE MARZO, DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS.

Página ..... 4

*La señora consejera del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud del Cabildo Insular de Tenerife (Pérez López) toma la palabra para presentar la proposición de ley.*

*Para manifestar el parecer de los grupos intervienen los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*Se somete a votación la proposición de ley y se aprueba por unanimidad.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD A LOS USUARIOS Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Página ..... 10

*El señor Argany Fajardo interviene para defender la iniciativa y las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista Canario.*

*Las señoras Roldós Caballero (G.P. Popular) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) fijan la posición de los grupos.*

*El señor Argany Fajardo hace uso del turno de réplica.*

*Se somete a votación la iniciativa, por separado en sus distintos apartados, y resulta rechazada.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE INVESTIGACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN AGUAS PROFUNDAS.

Página ..... 18

*Para la defensa de la iniciativa interviene el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*Los señores Allende Riera (G.P. Mixto), García Leal (G.P. Popular) y Armas Pérez (G.P. Socialista Canario) expresan el parecer de los grupos.*

*Sometida a votación la proposición no de ley, resulta aprobada por unanimidad.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE NORMATIVA PARA LA UBICACIÓN DE LAS ANTENAS FIJAS DE TELECOMUNICACIÓN.

Página ..... 22

*Para la explicación de la iniciativa toma la palabra la señora Allende Riera (G.P. Mixto).*

*A la proposición no de ley se presenta una enmienda por parte del G.P. Coalición Canaria-CC, cuya defensa realiza el señor Alonso Falcón.*

*Los señores Macías Acosta (G.P. Popular) y Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) manifiestan el parecer de los grupos.*

*La señora Allende Riera, en el turno de fijación de posiciones en relación con la enmienda, propone un texto transaccional entre el texto de la iniciativa, la enmienda defendida y la enmienda in voce sugerida por el señor Fresco Rodríguez.*

*Por la complejidad del asunto y ante el deseo de poder llegar a un acuerdo manifestado por la proponente de la iniciativa, la Presidencia aplaza la votación.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA MARGINACIÓN DE LAS MUJERES Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Página ..... 26

*Para la defensa de la iniciativa interviene el señor Toribio Fernández (G.P. Popular).*

*Las señoras Allende Riera (G.P. Mixto) y Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario) expresan el parecer de los grupos.*

*El señor Toribio Fernández hace uso de un turno de réplica, lo que suscita una nueva intervención de las señoras Allende Riera y Rodríguez Flores.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE NORMATIVA PARA LA UBICACIÓN DE LAS ANTENAS FIJAS DE TELECOMUNICACIÓN (CONTINUACIÓN).

Página ..... 31

*La Presidencia da lectura al texto acordado por los grupos y seguidamente lo somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

*Se suspende la sesión a las veinte horas y cincuenta y ocho minutos.*



*(Se abre la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos.)*

*(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenas tardes.

Vamos a comenzar la sesión y con ella el período de sesiones que corresponde reglamentariamente. Como ustedes observarán, hay algunas novedades de carácter técnico en la Cámara hemos introducido una modificación en el sistema de megafonía, que espero que cumpla las previsiones que la Mesa ha depositado en este nuevo sistema en cuanto a mejor calidad del sonido en la Cámara.

En todo caso, que sepan sus Señorías que hoy también en las votaciones que se van a producir vamos a utilizar ya el mecanismo de voto, a través del escaño, con los paneles de votación que tenemos también ya instalados. No tiene la más mínima dificultad, puesto que está señalado el voto *no*, el voto de *abstención* y el voto *sí*, que es el único que tienen sus Señorías que apretar cuando depositen su voto. En todo caso, también el uso de la palabra desde los escaños también es sencillo, el micrófono que tiene cada diputado tiene un botón para dar paso a la voz. De todas maneras, el sistema centralizado que tenemos aquí subsanará cualquier defecto o cualquier problema inicial que se produzca.

**DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1999, DE 15 DE MARZO, DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde, en primer lugar, y en el orden del día, el punto número 1, es un debate de toma en consideración de una Proposición de Ley, del Cabildo Insular de Tenerife, de Modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio histórico de Canarias.

Como ustedes saben, la previsión reglamentaria, en el artículo 130 de nuestro Reglamento, es que la presentación de la proposición ante el Pleno se realizará por el consejero o consejeros que haya designado la propia institución, el propio cabildo que presenta la proposición. Antes habría que proceder a la lectura del criterio del Gobierno, pero no ha sido remitido por el Gobierno criterio alguno. En consecuencia, y habiendo designado el Cabildo Insular de Tenerife a doña Dulce Xerach Pérez López para la presentación de esta proposición de ley ante la Cámara, tiene la palabra la señora consejera insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud del Cabildo de Tenerife.

**La señora CONSEJERA DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EMPLEO Y JUVENTUD DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Pérez López):** Buenas tardes, Señor Presidente. Señorías.

Uno de los problemas más comunes que tenemos los cabildos a la hora de aplicar la Ley de Patrimonio histórico de Canarias, la nueva ley, es el del ejercicio de la potestad sancionadora, que es una competencia que la mencionada ley atribuye a los cabildos, entre otras. La potestad sancionadora es una medida legal que trata de servir como elemento disuasorio a aquellos que puedan proceder a destrucciones, ignorantes de lo que destruyen, y a reconstrucciones irreflexivas o inadecuadas que ocasionan un grave perjuicio a nuestro patrimonio histórico. Se trata de una de las acciones que la Comunidad Autónoma de Canarias recoge en su actual ordenamiento jurídico para salvaguardar los valores irremplazables de nuestra cultura, que son fundamento de nuestra identidad.

En el caso concreto de la isla de Tenerife, desde el Servicio de Patrimonio Histórico y en aplicación de esta ley, hemos venido observando que la mayoría de los expedientes de obras en bienes de interés cultural o conjuntos históricos susceptibles de incoación de expediente sancionador, lo son en virtud de haber cometido una infracción administrativa grave, que está tipificada en el artículo 96.2 de la referida ley, y a la cual le corresponde una imposición de una sanción desde 1 millón de pesetas hasta 25 millones de pesetas. Imaginemos, por ejemplo, que un ciudadano de Garachico, Tacoronte, Santa Cruz de La Palma o Teror, todos ellos conjuntos históricos, decide cambiar en su casa una ventana existente, de madera en mal estado, por otra de idénticas características. Dicho cambio de ventana se lleva a cabo sin autorización del órgano competente en materia de patrimonio histórico, el cabildo o el ayuntamiento, depende del caso, pero se observa que hubiera sido autorizante por contribuir favorablemente a la conservación y protección de la globalidad del inmueble a proteger, o sea, la instalación de esta ventana es legalizable. En este momento, y con la redacción actual de la ley, la multa mínima que tendría que pagar este ciudadano por cambiar la ventana sería de 1.000.001 pesetas, mientras que desde nuestro punto de vista lo lógico sería sancionarle por no haber pedido la preceptiva autorización, pero con una multa simbólica, ya que su error o incumplimiento es enmendable, de tal manera que sirva de ejemplo a otros administrados. Esta posibilidad es la permitida por el legislador estatal en la Ley 16/1985, del Patrimonio histórico español, que en su artículo 76 no establece una cuantía mínima a imponer al infractor, lo cual posibilita que durante la instrucción del expediente sancionador se pueda valorar y cuantificar el daño realmente causado al patrimonio histórico, pudiendo incluso, en el caso de que no se haya causado tal daño, como en el ejemplo que acabo de mencionar, sancionarle con una multa simbólica.

Y en esta línea va la propuesta del Cabildo Insular de Tenerife, que fue adoptada en su Pleno por

unanimidad, y teniendo en cuenta, por supuesto, la importancia de vigilar todo lo que acontece en los conjuntos históricos y en los bienes de interés cultural de nuestra isla, ya que en ellos residen los testimonios más tangibles de la riqueza y de la diversidad de las creaciones culturales, religiosas y sociales de Tenerife y de Canarias. Como digo, teniendo todo esto en cuenta, defendemos que hay que dejar al momento de la instrucción del expediente la determinación de la cuantía de la multa, atendiendo a los principios de proporcionalidad al daño causado, intencionalidad del infractor, reiteración de infracciones y gravedad de los daños, de manera que en los casos verdaderamente graves la multa se adaptará al daño causado y en los casos de menor gravedad –como el que acabo de mencionar– también.

La tramitación de cada expediente sancionador se realizará atendiendo a los informes técnicos que se emitan, al dictamen de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, posibles pruebas periciales, informes de instituciones, alegaciones de los presuntos infractores, etcétera.

Por lo expuesto, resultando que el aspecto relevante de la potestad sancionadora no es otro que la protección y preservación del patrimonio histórico, pero entendiendo que aplicar una multa de un mínimo de 1 millón de pesetas en todos aquellos supuestos en los que se han realizado obras sin autorización administrativa es excesivo, ya que no se pueden entender igualmente sancionables aquellos supuestos en los cuales técnicamente se considere que las intervenciones administrativas sean beneficiosas para el patrimonio histórico que aquellos otros en los que se cause realmente un grave daño.

Por lo tanto, proponemos una nueva redacción del artículo 99.1 de la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio histórico de Canarias*, cuyo tenor sería –si así se toma en consideración por esta Cámara– el siguiente: “Las infracciones cuyos daños puedan ser evaluados económicamente serán sancionadas con multa del tanto al cuádruple del valor del daño causado. En caso contrario, se sancionarán con arreglo a la siguiente escala: las infracciones leves, con multa de hasta 1 millón de pesetas; las infracciones graves, con multa de hasta 25 millones de pesetas; las infracciones muy graves, con multa de hasta 100 millones de pesetas”, o lo que corresponda en euros. Entendemos que con esta nueva redacción se garantiza que los bienes de interés cultural y los conjuntos históricos de nuestro archipiélago continúen estando protegidos activamente contra toda clase de deterioros, en especial los resultantes de un uso inapropiado o de transformaciones abusivas o desprovistas de sensibilidad que dañan su autenticidad.

En definitiva, solicito de la Cámara la toma en consideración de esta iniciativa del Cabildo Insular de Tenerife, y muchísimas gracias por su atención.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera.

Corresponde ahora un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores diputados. Señora Consejera del Cabildo Insular de Tenerife, bienvenida a esta primera sesión plenaria, que abre el período de sesiones.

Partiendo de una iniciativa regulada en nuestro Reglamento, de un cabildo insular concretamente, la modificación parcial de una ley, la *Ley 4/99, del Patrimonio histórico de Canarias*, que si bien –y como antes usted ha dicho– tiene una vida reciente, marzo del año 99, nos ha permitido constatar carencias, como los reglamentos que la desarrollan, donde todavía falta, por ejemplo, el que regula la tramitación de un bien de interés cultural o las intervenciones arqueológicas, constatar, como digo, desde el punto de vista de una crítica constructiva, aspectos en su aplicación práctica, que en este caso padecen los cabildos y ayuntamientos, que no dan pie a abordar, en un posicionamiento por las fuerzas parlamentarias, el contenido de la modificación parcial por usted antes presentada.

Abordando el tema que nos trae a colación, que se ciñe o centra en el artículo 99 de la *Ley 4/99, del Patrimonio histórico de Canarias*, permítame usted que, dado que tomo como grupo parlamentario la primera la palabra, y hacerlo desde una formación de partido insular de una isla periférica, hacer una visión para situarnos en el contexto que nos lleva a una modificación parcial de esta ley, de dicha norma, de nacimiento reciente, en su aplicación práctica ya empieza a ser tangible, a ser palpable y abordable, no solamente en un aspecto parcial sino a lo mejor reconducido a un aspecto general en cuanto a la vigencia de la misma, a la regulación sobre la devolución del material arqueológico resultante de las investigaciones desarrolladas por la universidad y los museos arqueológicos de Santa Cruz de Tenerife y el Museo Canario de Las Palmas, que no casa con la obligación que por ley se exige a los cabildos de crear museos insulares donde se pueda exhibir, estudiar, conservar, garantizar el disfrute de este patrimonio de todos pero particularizado en los contextos insulares, como han sido famosas las reivindicaciones desde nuestra isla del tablón funerario del Hoyo de los Muertos de Guarazoca, como pueden ser los grabados rupestres del Julan, o restos humanos de bimbapes.

Dentro de esa posición de partido insular de isla periférica, aprovecho por la sensibilidad y por el trabajo que usted está desarrollando en pro de un bien tan rico para todos los canarios como es el

patrimonio en su globalidad, pues, hacer también una defensa, en aras a una revisión no solamente parcial como la que usted trae, sino en un contenido general, de la especial atención que hace dicha ley para el patrimonio arquitectónico y los conjuntos históricos, dedicando una sección completa, con la obligatoriedad de una redacción de planes especiales de protección, o un capítulo completo de los catálogos arquitectónicos municipales, y ese interés, sin embargo, no se ve reflejado para otros componentes del patrimonio histórico, con el que usted también es muy sensible y su cabildo, en la labor, magnífica labor de divulgación que están llevando a cabo, como es el paleontológico, el arqueológico y el etnográfico, donde se limita a señalar simplemente mediante las cartas municipales como únicos instrumentos de protección, sin detallar cómo se hace, por ejemplo, con los conjuntos arquitectónicos.

Vemos, por lo tanto, y permítame usted esta lindeza de haber metido en la fijación del debate estos aspectos que nos preocupan, porque darán pie a posterior a una visión general de revisión de dicha ley, el haberlos introducido, porque en cierta medida nos sentimos menoscabados con respecto al peso que se da al conjunto arquitectónico, que son poseedoras del mismo las islas mayores, frente a otro tipo también de patrimonio –no deja de ser enriquecedor– que tenemos las islas menores y que entra dentro del contexto de lo paleontológico, arqueológico y etnográfico.

Y centrándonos ya en el artículo o la modificación propugnada por el Cabildo de Tenerife en el artículo 99.1, perteneciendo al título, como antes usted dijo, que regula el régimen sancionador, refiriéndose a la eliminación dentro de ese artículo 99.1 de los mínimos con que sancionar al infractor, bajo el objetivo claro de propiciar el principio de proporcionalidad, intencionalidad, reiteración y gravedad de los daños ocasionados como fórmula de graduación para el infractor, permítame que, estando clara nuestra posición en cuanto al objetivo, y felicitándole por la iniciativa y además manifestando desde aquí abiertamente nuestro apoyo favorable a la toma en consideración, nos reservemos dudas para un proceso reglamentario posterior por parte de nuestro grupo a la hora de abordar dicha redacción desde el tenor literal que contiene el actual artículo 99, frente al 99.1 que pretende el Cabildo de Tenerife, porque dicha modificación entendemos que no tiene en cuenta el principio recogido en el 99.1, que repite en el texto alternativo, que es el de “multa del tanto al cuádruple del valor del daño causado”, que es lo suficientemente flexible, entendemos –y permítame simplemente una duda razonable, que en vía reglamentaria intentaremos plasmar–, es, como digo, lo suficientemente flexible como para permitir aplicar en su caso las

atenuantes y agravantes que se señalan en su propuesta, sancionando en los casos más graves hasta el cuádruple del daño causado, y sólo –como antes usted bien ha dicho– cuando el daño no pueda ser objeto de evaluación económica remitirnos a la tipificación, como se recoge literalmente en el resto del articulado. Y la raíz del problema, que usted antes escudriñó, y que compartimos en su totalidad, que se suscita para los cabildos insulares, órganos competentes en materia sancionadora, entendemos, señora Pérez, que radica en la carencia de una normativa específica –que yo espero que usted pueda compartir con nosotros– que permita aplicar este primer párrafo del artículo con un criterio objetivo y sin un peritaje objetivo, como, por ejemplo, hoy en día se está llevando en cada isla en las unidades de Política Territorial y Medio Ambiente, para poder tener una calibración de cómo medir y evaluar el daño causado. Sin ese peritaje objetivo, que posibilite esa sanción inferior a la máxima que se recoge en la normativa, nos lleva consecuentemente a la aplicación sistemática en la máxima cuantía, que es lo antes usted puso con un ejemplo típico de un caso menos leve, que puede ser el intentar mejorar el conjunto mediante el arreglo de una ventana y las consecuencias que después vía administrativa lleva parejas.

Y, por lo tanto, señora Dulce Xerach, nosotros desde aquí prestamos todo el apoyo, la consideración a la modificación parcial, nuestra positiva toma en consideración y nuestra predisposición como Grupo Mixto, como Agrupación Herreña Independiente, para colaborar activamente en la fase de reglamento, en propiciar la elaboración de un reglamento de régimen sancionador que confeccione un sistema de peritación de los daños causados, estableciéndose varemos para su declaración, como podrían ser –y en esto creo que usted ha de estar de acuerdo conmigo– declaración de bien de interés cultural, un BIC, o en la valoración económica o en la reversibilidad o no del daño causado, etcétera, podrían ser guías o criterios para manejar. Por lo tanto, nos prestamos a su entera disposición y a la institución que representa para saber que el Grupo Mixto estará colaborando activamente para que esta modificación parcial siga a todos sus efectos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Javier Sánchez-Simón, para fijar su criterio en relación con esta toma en consideración.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, saludar a la señora consejera del Cabildo de Tenerife y agradecerle, además, la

iniciativa, en su nombre, para la transmisión a toda esta institución que representa, de la iniciativa que ha presentado, relativa a la modificación de la Ley del Patrimonio histórico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que el Cabildo de Tenerife ha planteado y lo que usted ha defendido es una de las cuestiones quizás más complejas que existen en nuestro sistema de Derecho administrativo, como es el Derecho administrativo sancionador.

Coincido con usted en que es necesario que se efectúe una revisión y que se efectúe una revisión acerca de no solamente los principios contenidos en la legislación estatal, singular, en materia de protección del patrimonio histórico-artístico, sino contenido en la legislación estatal y en la legislación constitucional y en la jurisprudencia ya reiterada por parte del Tribunal Constitucional, en el sentido de que los principios que están recogidos tanto en el Código Penal como en todo nuestro Derecho sancionador es aplicable a todo el Derecho sancionador y en especial, y con singularidad, al Derecho administrativo sancionador.

El hecho de que sea el cabildo, un cabildo, el de Tenerife, relacionado con el ciudadano, a la hora de aplicar ese Derecho sancionador y en el que ve determinadas disfunciones que plantea la aplicación de la norma actualmente vigente y la necesidad de efectuar una revisión, no deja ni mucho menos la necesidad, por parte de nuestro grupo, la necesidad de que tomemos en consideración esta iniciativa, de que profundicemos en esa iniciativa y de que estudiemos cuáles son las distintas posibilidades para resolver el problema, no solamente el que usted plantea sino lo que es estricta aplicación de los principios constitucionales. Evidentemente, a la hora de aplicar una sanción y muchas veces las administraciones cuando cuentan con su aparato normativo o cuando se efectúa la aplicación correspondiente, muchas veces por carencia de la propia definición de los distintos tipos punibles o las distintas conductas infractoras que se recogen en nuestro ordenamiento o la carencia en algunos casos de reglamento, pensando, además, que el reglamento no resuelve todo, porque el reglamento puede determinar el contenido estricto, procedimental, a la hora de imposición de una sanción, pero lo que no puede es ni ir más allá de lo que establece la definición de la sanción ni suplir las lagunas de la ley que establezca en cuanto a los elementos sustanciales de la sanción, pero que sí necesariamente se requiere una norma reglamentaria que permite y que facilite la aplicación de las mismas.

Pues, como digo, en este comienzo del debate de esta norma, lo que sí le señalo es que evidentemente hay que combinar una serie de elementos, que se señalan en la propia iniciativa, el de proporcionalidad e intencionalidad, la reiteración y

la gravedad de los daños causados, con la respuesta que da el legislador, con la respuesta que tenemos que dar como legisladores a ese tipo de conductas. La combinación de los dos elementos que se recogen en esta iniciativa es evidentemente una necesidad. Por un lado, la combinación entre un *quantum*, es decir, una cantidad a partir de la cual es necesario desencadenar un procedimiento de compensación fijado en un tanto por daño causado, si bien usted sabe perfectamente y sus Señorías saben perfectamente que en muchas ocasiones lo que no se puede determinar es el daño. ¡O no existe tal daño!, existe un daño colectivo, pero no existe un daño estricto hacia un determinado bien, pero sí existe un daño colectivo y que precisamente lo que la ley trata de perseguir y lo que la ley trata de proteger es ese daño colectivo, que en muchísimas ocasiones es absolutamente imposible de determinar una valoración.

En segundo lugar, tendremos una serie de supuestos precisamente, no solamente cuando el daño es un daño colectivo sino cuando las circunstancias y cuando los que concurren y la definición propia de la acción que ha efectuado quien ha cometido esta determinada infracción, las cuantías necesariamente tendrán que estar en una banda, tendrán que estar en un mínimo y en un máximo.

Entiendo que –y esto es una definición un tanto precipitada, puede ser así, pero que desde luego debe contribuir a la reflexión–, que lo que no podemos estar es definiendo unas cantidades mínimas inexistentes, porque sería un absurdo que una infracción grave que el legislador ha considerado que repercute de una manera especial hacia la conducta que se está, frente a la conducta que se está realizando, el que no tenga una cuantía mínima, el que sea una peseta o el que sea un euro o que sea una fracción de euro a partir del año que viene, pero que lo que sí puede ser, lo que sí puede ser es que la propia definición de las conductas infractoras sea motivo de que haya que hacer una necesaria revisión, de conductas infractoras que se califican como infracciones graves pues no sean como infracciones graves. El ejemplo de la ventana que usted ha señalado, en el que si la ventana cumple las mismas condiciones y respeta exactamente lo que se ha tratado de perseguir, como era la conservación del entorno y la conservación de la fachada, y evidentemente lo que le falta es la autorización administrativa, lo que tendríamos es que, probablemente, no tipificarla como una infracción grave. Será objeto de una infracción pero no poner infracción grave a todos y cada uno de los supuestos.

En definitiva, como les digo, Señorías, nuestra opinión es aceptar la toma en consideración. Me parece totalmente plausible, y me parece absolutamente plausible que los cabildos, como

todas aquellas instituciones que conforme al Reglamento y nuestro Estatuto de Autonomía tengan iniciativa legislativa y la ejerzan, además, sobre temas que son de su aplicación y que están recibiendo una mayor información como órganos ejecutores que en otras ocasiones o sobre otros temas el Parlamento podía no tener esa información o tener una información limitada por un determinado partido político, como representante de un partido político. Pero en cualquier caso desde luego aplaudo su iniciativa, creo que es un tema de reflexión en cuanto a la necesidad de una modificación de la Ley de Patrimonio Histórico y lo que sí le digo es que esa reflexión que vamos a iniciar dará un resultado que será una modificación de la ley y será en los términos que resulte del trámite parlamentario, como ya se ha dicho desde esta tribuna.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario tiene la palabra la señora Padrón Rodríguez.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Hola, buenas tardes a todos, en este Pleno después de las vacaciones de verano, y bienvenida la señora consejera del Cabildo Insular.

Bien. No me gustaría agriar el debate planteando ya mi posición desde el principio de apoyo a la tramitación de la iniciativa, porque nos parece que el tema que se plantea, no estando –y ahora explicaré– de acuerdo con el planteamiento en sí, pero sí porque nos parece que un tema del interés de los temas de patrimonio histórico y que además plante el Cabildo de Tenerife debe ser discutido y debe ser planteado en este Parlamento.

Nos disgusta enormemente que esta iniciativa de ley llegue sin informe del Gobierno, cuestión que no entendemos y que además creemos que merece una explicación, porque si no desde el Partido Socialista podemos pensar que haya un desinterés en los temas culturales por parte de este Gobierno.

Bien. El Cabildo de Tenerife, después de dos años de vigencia de la Ley de Patrimonio, plantea o deja en evidencia con esta propuesta el escaso desarrollo que ha tenido la Ley de Patrimonio histórico desde nuestro punto de vista, como digo. En principio la variación que plantea el Cabildo de Tenerife es una variación parcial del artículo 99, puesto que éste consta de una parte inicial. El artículo 99, en su parte inicial, habla de que aquellas infracciones que se puedan cuantificar, que se puedan cuantificar, pueden ser cuantificadas desde su tanto, o sea, desde lo que cueste determinada infracción hasta cuatro veces lo valorado. Por lo tanto, creemos que ésa es una aportación que este artículo hace, que es lo suficientemente

flexible como para poderse aplicar y, por lo tanto, lo que está planteando el cabildo es la modificación de la segunda parte del artículo, que plantea que en los casos donde el daño o la infracción no se pueda cuantificar, que no se pueda cuantificar, entonces se plantee que no exista una política de mínimos, es lo que se plantea con la propuesta.

¿Qué decimos nosotros a la propuesta del cabildo? Lo que se deduce de la propuesta del Cabildo de Tenerife es que las infracciones cuando llegan al cabildo ya son infracciones, primero, que en su mayoría no pueden ser valoradas y que, además, son graves, porque el millón de pesetas como mínimo es para las infracciones graves, hay infracciones leves de 100.000 hasta el millón de pesetas. Por lo tanto, lo que deducimos de esta propuesta es que las infracciones en materia de patrimonio histórico –fijense si es grave el tema– cuando llegan al cabildo no se pueden valorar, porque si no se le aplicaría el criterio del artículo 99 y además, y además, ya son infracciones graves, que podemos ver en la ley las condiciones que se plantean para que una infracción de este tipo sea grave. Por lo tanto, esto demuestra que existe un problema grave que tenemos que discutir en el ámbito que se precisa, pero que además, desde nuestro punto de vista, el problema se plantea por la ausencia de una normativa específica en esta cuestión.

Por ello la propuesta podría ser, no tanto plantear modificaciones puntuales al texto de ley como redactar un reglamento, donde se incluya –ya me parece que la portavoz de herreños independientes lo ha planteado– un procedimiento de peritación de los daños causados, que quiere decir que entre a valorar cuestiones como situación administrativa del patrimonio dañado, si se trata de un BID Bde un bien de interés cultural B, si está catalogado o incluido en inventario, si el daño es o no reversible, si se encuentra en zonas de dominio público, la intencionalidad o no de la actuación causante, su valor económico, su grado de conservación, si se encontraba intacto o afectado por deterioro y, en este último caso, en qué categoría...

Por lo tanto, creemos que a más de dos años vista de la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio y sopesadas las carencias de las que adolece para su desarrollo desde el punto de vista práctico, útil y conveniente para la conservación, protección y difusión del patrimonio histórico canario, faltan reglamentaciones tan importantes como las que regulan la tramitación de un BID –un bien de interés cultural– o las intervenciones arqueológicas. Esto en cuanto a reglamentación, pero también –y aprovechando la oportunidad que se nos da con esta proposición de ley– existen graves carencias que podrían implicar incluso la modificación parcial de la Ley de Patrimonio histórico de Canarias. Nos referimos al tratamiento que se les da a los museos arqueológicos,

planteándolos exclusivamente en el ámbito insular o una carencia clarísima, y de las más graves que nosotros detectamos en la Ley de Patrimonio artístico, como es el ignorar el patrimonio audiovisual de Canarias. Por lo tanto, yo creo que ésta es una propuesta que, además, va a generar debate, que va a generar discusión. Es una propuesta interesante porque podemos intercambiar diferentes puntos de vista al respecto de las sanciones, incluso en el sentido de si el modelo es demasiado, descarga demasiado el peso en la parte sancionadora y necesita de una política de incentivos al patrimonio, o sea, entendiéndolo, en el sentido positivo, entendiéndolo el patrimonio inmobiliario como un elemento activo dentro de las ciudades, como un elemento al que hay que darle un uso y una funcionalidad. Y, por lo tanto, creo que vamos a poder plantear un debate interesante que vaya más allá del planteamiento específico que usted hace en esta proposición de ley.

En definitiva, como ya digo, nos alegramos de esta iniciativa por parte del cabildo. Vamos a apoyar la tramitación de esta iniciativa de ley, reservándonos nuestra posición ya en las diferentes comisiones y nos posicionaremos a lo largo del procedimiento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria en relación con esta toma en consideración tiene la palabra don Alfredo Belda.

**El señor BELDA QUINTANA:** Buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

Buenas tardes, señora Consejera, por la presentación que nos ha hecho de la iniciativa legislativa del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por unanimidad de su Pleno.

Y nuestro grupo, el Grupo de Coalición Canaria, en primer lugar, ve una sensatez en esta propuesta, que la hace razonable y la hace, en definitiva, acreedora de que por parte de esta Cámara se tome en consideración para iniciar el camino parlamentario, porque, en definitiva, lo que hemos escuchado de sus palabras, lo que trata el cabildo, en su labor de ejecución de toda la potestad sancionadora, es de proteger el propio patrimonio histórico canario. Y ese patrimonio, lógicamente, es un patrimonio que en gran medida está afectado por el paso del tiempo y muchos de los inmuebles que están incluidos dentro de ese patrimonio son muy costosos de mantener por parte de los particulares. Por lo tanto, el cabildo llega al razonamiento de que si encima de lo que les cuesta a los particulares mantener el patrimonio en buenas condiciones, encima les vamos a imponer unas sanciones que realmente no son asumibles en determinados casos por la gran mayoría de las familias, pues, lo que se trataría con

la aplicación estricta de esta normativa es de producir un efecto totalmente contrario: la gente dejaría de conservar el patrimonio, porque, evidentemente, tendría un temor excesivo a ese tipo de sanciones. Porque aquí en este caso concreto, en esta iniciativa concreta, hay dos principios que están en la ley que hasta cierto punto son contradictorios. Por una parte, está el deber de conservación de los bienes, que tienen todos los titulares de esos bienes, está recogido en el artículo 52 de la Ley de Patrimonio histórico canario; y a su vez también está la obligatoriedad de obtener una autorización previa del cabildo insular para cualquier actuación que se pueda hacer en cualquiera de esos bienes, está en el artículo 55. Entonces, ¿qué ocurre? Si no se conserva el bien, si no se conserva el bien que está integrado en el patrimonio histórico canario, el particular incurre en una infracción grave, porque así lo dice el artículo 96.2 c) de la propia ley; pero es que si, a su vez, el particular actúa, imaginémosnos en una situación de Y aparece un inmueble, que suelen ser inmuebles con cientos de años, pues aparece una gotera, lógicamente lo que no va a hacer el particular es "(ah!, voy a pedir la autorización al cabildo para que cuando me la den dentro de tres meses la casa esté inundada y esté totalmente hecha polvo". Evidentemente, el particular inmediatamente lo que va a hacer es reparar, dentro de las mismas condiciones, si lo hace bien, lógicamente, que tiene el inmueble, reparar esa gotera y luego ya pues pedirá la autorización o lo que sea o pagará la sanción correspondiente, si no le ha dado tiempo a pedirla, pero lógicamente la finalidad de ese particular es de cumplir con esa obligación de conservación del bien que tiene. Y lógicamente si aplicamos estrictamente esa necesidad de autorización, podemos entrar en unas contradicciones que, en definitiva, a lo que nos llevan es a que el particular pueda, si no vive en ese inmueble, pueda dejar que evidentemente se deteriore el patrimonio antes que cualquier actuación puntual que pudiera conservar ese bien integrado dentro del patrimonio histórico. Incluso en cuanto a los ayuntamientos, muchos de los ayuntamientos, y esto es una cuestión quizás que habría que plantearse dentro de las actuaciones de los propios ayuntamientos, para la más mínima actuación en un inmueble de estas características los ayuntamientos exigen una licencia de obra mayor, no una licencia de obras menores. Por ejemplo, si se trata de reparar, pues, la puerta de entrada o reparar, eso, una ventana, pues el ayuntamiento exige una licencia de obra mayor, con todo el costo que eso conlleva. Entonces, desde luego, no se está incentivando para nada la conservación de los inmuebles de nuestro patrimonio histórico.

En todo caso, tal y como ha dicho la señora Consejera, está claro que el cabildo tiene que diferenciar claramente entre aquellas situaciones que son plenamente legalizables, porque se ajustan a

la finalidad de la propia ley y aquellas situaciones que no son legalizables, evidentemente, y ahí sí que hay que aplicar todo el rigor de la ley.

Y, bueno, y para finalizar, porque en definitiva vamos a votar favorablemente a la toma en consideración de esta iniciativa, lo mismo que la legislación del Estado, como decía la señora Consejera, no fija un mínimo para cada categoría de infracción, también vamos a valorar en el período de enmiendas si es conveniente establecer alguna disposición para que a todos esos expedientes que están ahora mismo paralizados en los distintos cabildos insulares se les pueda aplicar, si finalmente se aprueba esta modificación de la ley, a esos casos en concreto, porque serían actuaciones en todo caso más beneficiosas, siempre y cuando sean legalizables y que la finalidad de la actuación haya sido para proteger el patrimonio. Eso por un lado. Y también que vamos a tener en cuenta de alguna forma que podamos asegurar que se apliquen con sumo cuidado los principios que ha mencionado la señora representante del cabildo insular de proporcionalidad, de intencionalidad, de reiteración y de gravedad, principios fundamentales en el Derecho administrativo sancionador y que deben ser aplicados en la exquisita prudencia para procurar, como decía antes, que los titulares de estos bienes no entren en una dinámica contraria al propio espíritu de la ley.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a la votación de esta toma en consideración, experimentando con el nuevo sistema.

Don Julio Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Dado que vamos a estrenar el nuevo sistema, a mí me gustaría que me tradujeran el aparatito este, porque yo en clase aprendí algo de latín, algo de griego, algo de francés, pero *sí* no lo veo, veo aquí un *yes*, que no sé muy bien lo que significa, un *abstain*, que tampoco sé muy bien lo que significa, y dado que estamos en el Parlamento de Canarias, quisiera que me tradujeran las palabras antes de poder, no tener... garantías de no equivocarme. Y me parece que, bueno, que dado que estamos donde estamos, pues, por lo menos podía ponerse en castellano.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor diputado, esa misma observación la hice yo a los servicios técnicos que instalaron el sistema. El sistema es, digamos, con una tecnología desgraciadamente en este sentido anglosajona, digital. Estamos estudiando la posibilidad de poner un letrero para que quede perfectamente claro que el voto *yes* es 'sí', el que pone *abstain* es 'abstención' y el *not*, pues, es más internacional.

Bien. En todo caso, en todo caso, vamos a comenzar la votación. Tengan ustedes en cuenta que el voto de "no" está a la izquierda, la "abstención" y luego el "sí" a la derecha. Hay 15 segundos desde que se inicia por la Presidencia el cómputo para la votación, habrá 15 segundos, y durante ese tiempo naturalmente se podrá cambiar el sentido del voto, pero el que queda al final será la última pulsación que se haga.

Bien, Señorías, vamos a comenzar la votación (*Pausa*).

El resultado de la votación es unanimidad de los 50 diputados presentes en la Cámara a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Como ustedes ven, uno de los grandes logros de este nuevo sistema es que ahorramos trabajo a don Antonio Sanjuán y a doña Marisa Zamora fundamentalmente en el recuento y no hay posibilidad de error respecto al número de los diputados presentes.

Bien. Queda, por tanto, aprobada la toma en consideración y le damos la cordial enhorabuena al cabildo promotor de la iniciativa y gracias a la Consejera que la ha presentado.

(*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez ocupa un escaño en la sala.*)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD A LOS USUARIOS Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al segundo punto del orden del día, Señorías, que es una proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre habilitación de crédito extraordinario para garantizar la calidad de los usuarios y seguridad de los trabajadores de centros de Atención Primaria.

A esta iniciativa se han presentado enmiendas por el propio grupo proponente. Supongo que en la defensa de la iniciativa se hará una exposición también de las enmiendas que propone el propio grupo. Señor Álvaro Argany tiene la palabra.

**El señor ARGANY FAJARDO:** Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente desearía defender tanto la proposición no de ley presentada en su día como las enmiendas de adición que hemos presentado a continuación a la propia ley. Y esto ha sido así porque saben ustedes que las proposiciones no de ley muchas veces, pues, tardan. Esta proposición no de ley fue presentada allá por el mes de mayo cuando concurrían unas circunstancias determinadas en la sanidad canaria que hacían obligatorio el tomar determinadas iniciativas tendentes a solucionarlas (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le*

*sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*) En el día de hoy las circunstancias de Atención Primaria no son exactamente las mismas e incluso hay que reconocer que algunos temas han sido solucionados, algunos, pero desgraciadamente perduran las mismas circunstancias de entonces que hacen que las aguas en que se mece la sanidad canaria sigan movidas y que este barco siga haciendo aguas. Existe la necesidad en estos momentos de adecuar aquella proposición no de ley, aquella iniciativa a las circunstancias actuales, y existen por la incapacidad manifiesta que se ha manifestado, incapacidad manifiesta que ha habido por parte del Gobierno para afrontar una situación y para resolver una situación cuando la sanidad canaria está paralizada en estos momentos y las consecuencias obvias son. Y todo esto es porque existe, señoras y señores –y hay que reconocerlo para justificar el porqué de nuestra propuesta–, porque existe una distorsión del desarrollo estructural y funcional de la sanidad que ha conducido a un sistema realmente perverso en estos momentos. Y esta perversión ha originado un sistema, una gran inseguridad en nuestro sistema, y nosotros no podemos consentir que un elemento que constituye un pilar básico del Estado de bienestar, como es la sanidad, sea un elemento inseguro en estos momentos. Inseguro, que ha producido insatisfacción por parte de los usuarios, por parte de los profesionales de la sanidad, que está produciendo una gran alarma social, tanto la alarma social que se produce en estos momentos, Señorías, que mucha gente, mucha gente, asegurados de nuestro sistema público, están recurriendo a seguros privados de sanidad ante la falta de garantías que estamos ofertando en estos momentos, ante la inseguridad. Hay sospechas, hay descontentos.

En resumidas cuentas, Señorías, yo les diría que en estos momentos este barco, el barco de la sanidad, *hace aguas* y, como se dice corrientemente, el sistema está enfermo. Pero yo creo que el sistema no está enfermo, puesto que es un buen sistema, que quienes están enfermos son los marineros que conducen este barco, los patrones. Y el sistema está enfermo y esto no funciona porque no hay política, porque no hay programas, porque no hay estrategias, porque no hay interlocutores y porque hay enfrentamientos políticos entre responsables del sistema. Y no hay política, por un lado, porque no se asumen las propias responsabilidades competenciales que tiene el Gobierno. Gobierno que en su día hizo unas ofertas de incentivaciones a las partes y en estos momentos, cuando ofertan bajo mínimos y no son capaces de asumirlo, dicen que no son competencia propia. Primero, no se asumen responsabilidades competenciales, tienen un sistema, por otro lado, por otro lado, digo, tienen una economía, un sistema financiero agotado; por otro lado, no ha habido política de modernización del sistema público; y, por otro lado, sigo

diciendo, existen los enfrentamientos que hay en estos momentos.

Por tanto, si no hay política, no hay un programa de actuación, un programa de actuación ante los conflictos existentes, no hay programas de ningún tipo, y se recurre siempre a Madrid, intentando dilatar todo tipo de actuaciones a que se resuelvan en otros sitios. No hay una estrategia de actuación, actuando siempre a remolque de las circunstancias. Se negocia poco y mal. Un Gobierno a la defensiva, que no trae iniciativas, que solamente actúa cuando le arman bulla, que solamente actúa cuando le arman bronca, pero que es absolutamente incapaz de ante un problema, ante una ley, ante el cumplimiento de una normativa, tomar la iniciativa, por dura que sea.

No hay interlocutores, por último, señores, ninguna de las partes acepta a los interlocutores que plantea el Gobierno. Y, bueno, ¿por qué? Por su absoluta incapacidad, demostrada, para llegar a un acuerdo y a una negociación. Y no es malo o no es censurable la incapacidad, lo que es censurable es que continúen los mismos interlocutores y que el Gobierno no asuma en un momento determinado que sus interlocutores, por las circunstancias que sea, no son los más apropiados, en un momento determinado, para negociar una situación que se está empantanando.

El sistema financiero, señores, está agotado, está agotado para asumir las responsabilidades que existen en estos momentos. ¿Cómo se ha gastado el dinero? ¿Por qué está hipotecado el sistema? Ésta es la pregunta que debe hacerse el Gobierno en estos momentos.

Por tanto, señores, nosotros creemos que estamos en una situación, en unas circunstancias muy especiales, en las que no hay política, no hay programas, no hay estrategia, no hay interlocutores válidos; un sistema financiero absolutamente agotado, pidiendo créditos, no aceptando las propias responsabilidades competenciales, ni se cumplen; y, por último, siendo la expresión de un manifiesto enfrentamiento entre partes dentro del Gobierno. Esto ha conducido a una inseguridad absoluta en el sistema sanitario. Y no solamente a esto, sino a un empantanamiento del desarrollo de la sanidad. No solamente es el problema de las listas de espera que se han generado, no solamente son los quirófanos que no funcionan, no solamente es la no atención, sino que el Gobierno, el sistema sanitario, es un sistema dinámico, que debe estar constantemente evolucionando y mirando hacia delante. De nada vale mirar hacia atrás y decir "hombre, estamos un poquito mejor que ayer". ¡No!, es que teníamos la obligación, con el desarrollo social y tecnológico que existe en estos momentos, con los impuestos cada vez mayores que estamos pagando los ciudadanos, con las inversiones, el aumento del PIB en que nos estamos

metiendo, tendríamos la obligación de mirar para arriba y ver cuáles son nuestras obligaciones. ¿Saben ustedes lo que significa la paralización de la sanidad con respecto al desarrollo que deberíamos de tener? No es solamente si son 500 o si son 600 los que están en paro, o si son 300 las operaciones, sino ¿saben ustedes lo que significa la paralización de siete meses en un sistema sanitario?

¿De qué deberíamos hablar aquí?, ¿que qué queríamos hablar los socialistas? Queríamos hablar de todo un programa del que no se habla –siempre estamos hablando de lo mismo– para que se pueda desarrollar. ¿De qué planes se habla aquí? Queríamos hablar de las listas de espera, que el Gobierno dijo que en seis meses lo traía, del Plan de Urgencias, queríamos hablar de salud mental, de hemodonación, de drogas, de hábitos saludables, de más cosas, de muchas más cosas, del año del tabaco, que no lo hemos tocado, de un plan oncológico, de la lucha contra el dolor... O sea, hay cien mil temas, que eran los que teníamos que desarrollar, y llevamos un año empantanados en lo mismo, en un Gobierno, sin aceptar responsabilidades, y nosotros teniendo que traer aquí iniciativas, iniciativas absolutamente asumibles, para que esto pueda seguir adelante.

Por tanto, hoy nosotros, Señorías, traemos cuatro iniciativas, cuatro puntos, que me parece que sirven para esta crisis y para este momento y que son perfectamente asumibles por todos. Puntos que nosotros en nuestra labor positiva, de construcción, que hemos tenido, y que no es nuestra obligación, nuestra obligación es seguir las actuaciones del Gobierno, pero no hoy sino constantemente los socialistas hemos estado en este aspecto trayendo a esta Cámara iniciativas para el mejor desarrollo y para dar soluciones a esta situación. Por lo tanto, nosotros traemos en estos momentos cuatro puntos, para que se apliquen simplemente, y sea posible la aplicación sin demagogias, se aplique y sea posible la aplicación de una serie de normativas existentes y de obligada aplicación en estos momentos y se puedan desarrollar.

Y así damos un primer punto en que decimos que el Gobierno –dos aspectos–, primero, debe reconocer su capacidad competencial para asumir la aplicación de unas normativas, que es la Directiva 93/104, que sabe todo el mundo. Y, miren ustedes, el otro día, en la comisión, negaron la propia capacidad. Están negociando, por un lado, bajo mínimos y, por otro lado, niegan la propia capacidad para negociar. Bueno, pues el Tribunal Superior de Justicia de Valencia ha dicho que la Comunidad Autónoma de Valencia lo tiene que aplicar; el de Navarra, (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) que lo tiene que aplicar; el de Galicia, que lo tiene que aplicar, y antesdeayer o así el de Cataluña, que lo tiene que aplicar, y Canarias no. Somos autónomos para cuando queremos, pero para

cuando no, no; y si no hay que aplicarlo, entonces estamos esperando a lo que diga el Consejo interterritorial. Asumamos las propias responsabilidades, apliquémoslo ya, ¡ya!, y después negociemos con Madrid. No estemos dándole largas al asunto y que esto se pudra, porque es peor para todos en estos momentos. Por lo tanto, si en principio no se asume la propia capacidad competencial y no tenemos esa gallardía para hacerlo, no estamos hablando de nada, pero es cierto que evidentemente la aplicación en su totalidad lleva un costo económico, que seguramente pues no hay capacidad en estos momentos para hacerlo. Bien, pues decimos que después de asumir las propias competencias, el Gobierno elabore un calendario y una programación para que paulatinamente sea de posible aplicación algo que es de normativa, que los tribunales superiores de justicia dicen que tienen que aplicar. Que le damos al Gobierno, ayudamos y consideramos que efectivamente eso debe pagarse paulatinamente en un cierto tiempo, y que esto hay que negociarlo con las partes interesadas, porque los parlamentarios lo que tenemos que hacer es que esto funcione y no discutir las cuantías de los términos y...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Perdone, perdone, luego le doy yo la palabra otra vez, pero quiero hacer una aclaración a todos los señores diputados. En la mesa de pupitre hay un pequeño cuadro donde se ve el tiempo que va transcurriendo y entonces, para evitar que la Mesa se vea obligada a hacer introducciones y tal, yo ruego a los oradores que miren el pequeño cuadro que hay en la mesa con la pequeña pantalla y van viendo el tiempo que va transcurriendo. La luz ámbar se enciende cuando falte el 20% del tiempo y la luz roja cuando ya ha terminado el tiempo. Ahora ya lleva, por ejemplo, dos minutos, bueno, sin contar lo que yo he interrumpido, dos minutos ya transcurrido el tiempo.

**El señor ARGANY FAJARDO:** Y cuarenta segundos, señor Presidente, voy a hacer dos minutos cuarenta segundos. Voy a procurar ser, cortar, para que se entienda.

El segundo punto es que hay que establecer un calendario de reuniones de forma permanente con las representaciones sindicales a través de las mesas sectoriales. No se puede seguir negociando, tomando café o lo que sea, con individuos particulares dentro de los sindicatos a ver si lo coges o lo dejas. La legislación competente, el Estado de Derecho, el sistema público, legitima el sistema a través de las representaciones sindicales, y es la única manera. Y esto exige en estos momentos una negociación permanente. Por lo tanto, pedimos, en el primer punto, asunción de las responsabilidades, cumplimiento de un programa, que hagan

un programa para que sea posible su cumplimiento desde el punto de vista económico.

También pedimos, en otro punto, que se inicie el desarrollo del modelo y del marco de la carrera profesional, que se inicie el marco y el desarrollo, hay cinco o seis modelos en estos momentos, para que cuando a nivel estatal se aplique la norma nosotros tengamos ya un modelo, tengamos un modelo ya pactado y no vayamos allí a iniciar otro modelo. Y esto, decimos que estos apartados serán de aplicación tanto en Atención Primaria y Especializada. Y aunque es cierto, señores, que el primer apartado, que era el de un crédito extraordinario que solicitamos en su día, era para Atención Primaria, todavía no se cumplen los mínimos. Con éste, con este apartado, continuará lo del crédito extraordinario para aquellos... –y no he querido entrar porque ya voy por cuatro minutos dieciocho segundos–; hay aspectos, de sustituciones, de interinidades, que aún no se cumplen.

Continuamos con lo del crédito extraordinario y, lo que es fundamental, creemos que estos cuatro puntos podían solucionar y dar una solución fácil a la situación sanitaria.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Argany.

Las enmiendas presentadas han sido las del Grupo Socialista, que han sido defendidas con el texto original, y por consiguiente procede la fijación de posiciones de los demás grupos no enmendantes.

El Grupo Mixto no se encuentra. Por el Partido Popular la señora Roldós tiene la palabra.

**La señora ROLDÓS CABALLERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, señor Argany, señor portavoz del Grupo Socialista, ha pasado un tiempo desde que usted puso esta iniciativa en este Parlamento y desde luego, al pasar el tiempo, ha pasado la oportunidad.

Vamos a ver, nosotros lo que no podemos es apoyar una proposición no de ley en la que se está pidiendo que se habilite un crédito extraordinario, en la que usted... Lo solicitaba en aquel momento porque había un conflicto importante en la asistencia primaria en Canarias, conflicto que afortunadamente ya no existe, ya no existe. Efectivamente que ese conflicto duró muchos meses más de lo que tenía que haber durado, que estaba poniendo de relevancia un asunto importante en Canarias en el que estaba comprometida la calidad asistencial de los usuarios de la asistencia primaria, y que afortunadamente, como decimos, se pudo resolver. Se pudo resolver atendiendo a unos criterios, a unos mínimos, que eran urgentes. Y a nosotros desde el Grupo Popular no nos duelen

prendas en reconocer cuándo se cumplen los deberes y creemos que en este caso sí que la Consejería de Sanidad en aquellos acuerdos que suscribió aproximadamente en ese tiempo, en el mes de mayo, con la plataforma de asistencia primaria, sí se están cumpliendo y nosotros, que sí que hacemos siempre los deberes, sí que nos hemos puesto en contacto con esa plataforma de asistencia primaria, que se creó una comisión en su día de seguimiento para ver el cumplimiento o no de esos acuerdos, y, señor Argany, señor portavoz del Grupo Socialista, le puedo decir que el grado de cumplimiento, valorado por la propia plataforma, es de aproximadamente un 95%.

Pero es que, además, decir que desde luego nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, nosotros no estamos a favor de habilitar créditos extraordinarios, porque, como la propia filosofía de nuestro partido a nivel nacional, nosotros lo que vamos es a un déficit cero, nosotros a lo que vamos es a un nuevo modelo de financiación autonómica y, por lo tanto, financiación sanitaria en la que por primer principio haya un principio de corresponsabilidad, es decir, que no siga habiendo endeudamiento de las distintas comunidades autónomas por su mala gestión o su irresponsabilidad.

Nosotros, desde luego, no estamos de acuerdo en habilitar un crédito extraordinario y, como ya les digo, porque en ese acuerdo al que se llegó, en ese acuerdo en el que se pedía que las sustituciones fueran en el 80% de aquellos trabajadores que estuvieran en situaciones de baja laboral o de baja por maternidad o de asistencia a congresos, etcétera, se está cumpliendo en todos y cada uno de los distintos estamentos, salvo en aquellos de médicos de asistencia primaria en los que sí que ha habido, en determinadas ocasiones, falta de facultativos disponibles para hacer sustituciones este verano, pero sí que se ha habilitado el que determinados médicos pudieran hacer doblete, es decir, que pudieran pasar dos consultas para remediar el problema. Que sí que es verdad que existían unos contratos basura y que a principios de octubre ha habido un compromiso en firme por parte de la Administración, de la Consejería de Sanidad, para que no existan ya más contratos basura de éstos, que durante todo el verano se han ido reemplazando ese tipo de contratos basura por contratos presentables al menos. Que sí que es verdad que todavía hay una parte importante, y yo le diría al consejero de Sanidad –que no lo veo aquí hoy, que me gustaría que estuviera–, que sí que hay una parte que todavía tiene que estar con el ojo abierto, que tiene que estar encima, que es el tema de implantar urgencias en aquellos centros de salud que tienen una demanda importante y que todavía no las tienen, que en aquellas islas menores, como puede ser Fuerteventura o como puede ser Lanzarote –no me gusta decir islas

menores, islas no capitalinas-, que tienen una mayor presión asistencial en determinados centros y que sí que todavía les hacen falta unidades de urgencia para que las plantillas de médicos habituales no tengan lo que se llama "atención continuada", es decir, que puedan librar al día siguiente de haber hecho toda una noche de trabajo, sí que es verdad.

Pero, señores del Grupo Socialista, les estoy anunciando desde el principio que vamos a votar en contra de esta proposición no de ley creo que por coherencia. Pero es que, además, creo que nosotros estamos demostrando una coherencia que no es correspondida por ustedes, porque el pasado día 4, en un problema que sí que está vigente, que es el de la especializada, el pasado día 4 de octubre, en la Comisión de Sanidad de este Parlamento, el Partido Popular sí que para un conflicto grave y en vigencia, que es el de la especializada, sí que presenta una enmienda que ustedes no nos aceptaron, que ustedes no nos aceptaron. Y en esa enmienda, en el punto 4, decía que "instábamos al Gobierno de Canarias a que estudiara la viabilidad competencial para el desarrollo e implantación progresivo de la carrera profesional en Canarias". Que, además, les recordábamos a todos ustedes, a los miembros de la Comisión de Sanidad, que desde el Partido Popular sí teníamos clara la viabilidad competencial, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma: la aplicación de la carrera profesional.

Por lo tanto, Señorías, no es que votemos en contra porque no estemos de acuerdo en los principios de aplicación de una carrera profesional o de cumplimiento de la normativa europea 93104, sino porque en lo que no estamos de acuerdo es en lo que ustedes piden en esta proposición no de ley, la habilitación de un crédito extraordinario, porque nos parece, Señorías, una irresponsabilidad endeudar más a nuestra Comunidad Autónoma. Lo que se tiene que hacer es estar atentos, el mes que viene, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el siguiente, para el año siguiente, para el año 2002, para estar mirando con mucha atención los presupuestos que se van a destinar a la asistencia primaria, para que sean los suficientes para poder atenderla con la corrección necesaria, con la cantidad de medios materiales y humanos necesarios, para que todos los ciudadanos de Canarias tengan una atención sanitaria primaria y especializada digna y de calidad.

Nada más, gracias, Señorías.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Roldós.

Por Coalición Canaria, para fijar su posición, tiene la palabra la señora Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidente. Señorías. Buenas tardes a todos.

Antes que nada, decirle, señor Argany, que es indudable que *a río revuelto, ganancia de pescadores*, que ha hecho usted, aprovechando esta proposición no de ley vieja, que ha intentado adaptarla, como hacían los juristas romanos, adaptar las nuevas instituciones a la nueva situación de la ... (*Ininteligible.*)

Se trata de una proposición no de ley en donde usted habla del conflicto de la Atención Primaria. El conflicto de la Atención Primaria que yo sepa se cerró en el mes de junio y usted pretende reabrirlo en esta Cámara, cosa que ha dicho la propia portavoz del Partido Popular que la plataforma de Atención Primaria ha mostrado un grado de satisfacción de un 95% y usted ahora resulta que habla aquí otra vez como que ya no hay problemas en sanidad, para que usted ... (*Ininteligible.*) otra vez el listado de reivindicaciones proponiendo temas que están totalmente cerrados, tanto por los representantes de la Atención Primaria, los representantes sindicales, como con la plataforma. Entonces, ha querido crear, como siempre, una imagen catastrofista de la sanidad, de que todo está mal, esto es un *totum revolutum*... El otro día hablamos, precisamente, ampliamente, de la Atención Especializada en la Comisión de Sanidad del día 4 y yo, cuando me leí la proposición no de ley de usted, entendí que estaba hablando del conflicto de Atención Primaria, que se cerró en el mes de junio.

Bien. Yo me voy a ceñir, en principio, a la proposición no de ley que se presentó en el mes de mayo y recordarle al señor Argany que en junio de este año la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias firmó un acuerdo con los representantes sindicales y la llamada "plataforma de Atención Primaria" mediante el cual la Administración plasmaba su compromiso de mejorar aún más -y hablo de "aún más" porque en el año 2001, en los Presupuestos de este año, hay un incremento de casi un 10% en Atención Primaria, aparte de todo lo que se ha concedido en el acuerdo cerrado con los sindicatos-, mediante el cual la Administración, repito, plasmaba su compromiso de mejorar aún más la situación de los profesionales que prestan sus servicios en los centros de salud del archipiélago. Teniendo en cuenta, como ya dije, que la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista fue presentada en esta Cámara en el mes de mayo, por tanto, al transcurrir el tiempo, el objetivo de esta proposición no de ley ha quedado desfasado y, además, no solamente por el transcurso del tiempo, por extemporánea, sino por el acuerdo alcanzado con la Consejería de Sanidad y Consumo, que ya en los Presupuestos de este año había realizado un esfuerzo importante para atender las demandas de la Atención Primaria.

Llegado a este punto, quiero destacar que en los últimos siete años se han invertido en Atención Primaria más de 13.000 millones de pesetas y que ha sido a partir de las transferencias sanitarias, es decir, a partir del 94, cuando se ha consolidado el primer escalón de la asistencia sanitaria en el archipiélago. Se han ejecutado las obras de centros de salud, hasta entonces ubicados en locales provisionales que no cumplían los estándares de calidad, y se han consolidado los programas de salud, base de las carteras de servicios, la historia clínica de Atención Primaria y los sistemas de información de Atención Primaria. De los 105 centros previstos, de salud, previstos en el mapa sanitario, hoy están funcionando 101, es decir, un 97%, frente a otras comunidades autónomas como la andaluza, que sólo tiene un 75%.

Su Señoría recordará la comparecencia del Consejero en la Comisión de Sanidad hace casi un año, donde se analizaba el gasto por programas y destacaba que el gasto de Atención Primaria sería de 73.200 millones, con un crecimiento de casi el 10%, y que representaba el 33% del gasto total del Servicio Canario de la Salud. Ese esfuerzo presupuestario permitió llegar a un acuerdo, que, por un lado, propiciaba la prestación de una asistencia sanitaria de calidad a la población y, por otro, mejoraba las condiciones de trabajo del personal que presta sus servicios en los centros de salud (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

El acuerdo, como también ha resaltado la señora Roldós, prevé la disminución de los nombramientos eventuales a tiempo parcial, de los contratos a tiempo parcial, contratos basura –una vez hablamos en esta Cámara de que había sido una herencia que también se había recibido con las transferencias–, el incremento del valor de la hora de guardia, la libranza tras la guardia y las sustituciones en la mayor parte de los casos al cien por cien. Asimismo, se acuerda el adecuar las plantillas para que en un plazo de tres años cumplan las ratios adecuadas para una prestación sanitaria de calidad en aquellos centros en los que la imprevisible evolución demográfica, como puede ser Fuerteventura o en áreas turísticas, etcétera, ha provocado un incremento importante de la presión asistencial.

De hecho, en el año 2001 se ha contratado a 107 profesionales y en el 2002 está prevista la contratación de 60 más. Todo ello en función del Plan de mejora de la Atención Primaria que se llevará a cabo en tres años, como el diputado sabe, y que se completará con un programa de urgencias, la optimización de la coordinación, cosa fundamental entre la Atención Primaria y la Especializada, y un programa de informatización que no sólo alivie la burocracia a los profesionales sanitarios sino que facilite el acceso de los ciudadanos al sistema.

Bien. Siempre digo que todos los recursos que se inviertan en sanidad siempre son insuficientes y el único problema es que todos los recursos económicos son limitados y esto obliga al Gobierno de Canarias a establecer unas prioridades. El Gobierno tiene que actuar en el marco de su Presupuesto y trabajar con la máxima racionalidad para garantizar –y esto es muy importante– la sostenibilidad del sistema; no podemos llevar a la quiebra a un sistema de salud y, como he dicho, que las próximas generaciones que nos sucedan no tengan prestaciones sanitarias gratuitas.

Bien. El esfuerzo que está haciendo el Gobierno de Canarias es enorme y no podemos apoyar su proposición no de ley porque está claro que el acuerdo firmado por la Atención Primaria supone un incremento, aparte de ese 10% del que ya le hablaba al principio, ese 10% ya previsto en los Presupuestos de este año, y el Gobierno de Canarias tendrá que poner, por supuesto, más dinero para hacer frente a este acuerdo. Pero no lo podrá hacer por la vía de los créditos extraordinarios, mediante incrementos de crédito, porque eso supondría que el Gobierno de Canarias tendría que reconocer que este año va a tener más ingresos, y eso no es así. Habrá, lo más probable –y esto es una cosa que puede ser–, que hacer reestructuraciones internas en el Presupuesto o hacer modificaciones presupuestarias con ahorros o economías de otras partidas, pero no acudir a los créditos extraordinarios. Es decir, que puede ser que este año haya que acudir a modificaciones presupuestarias para hacer frente a las obligaciones que derivan de este acuerdo con la Atención Primaria y para hacer frente a actuaciones urgentes que se han llevado a cabo en las islas de Fuerteventura, de Lanzarote y de La Palma. En unos momentos de recesión económica el Ejecutivo debe hacer un esfuerzo de contención del gasto. No podemos gastar el dinero que no tenemos, sobre todo cuando los ingresos previsiblemente serán inferiores a lo previsto.

Es cierto que, como dije antes, todo lo que se invierta en sanidad siempre será insuficiente, pero ese esfuerzo habrá que realizarlo haciendo economías en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y no recurriendo a créditos extraordinarios a los que difícilmente el Gobierno de Canarias no podrá hacer frente en el futuro.

Por eso, señor Argany, vamos a votar –el Grupo de Coalición Canaria– en contra tanto de la proposición no de ley, porque en el texto habla usted de situaciones ya, gracias a Dios, superadas o superadas en parte a raíz del acuerdo firmado entre la plataforma y los sindicatos de Atención Primaria con el Gobierno de Canarias; porque lo que usted solicita es un crédito extraordinario en donde yo le digo que no es la vía que va a elegir el Gobierno de Canarias, que la vía, el

Gobierno de Canarias va a escoger la vía de los no incrementos de crédito, sino modificaciones presupuestarias, con ahorro en otras partidas, no va a ir a créditos extraordinarios, además cuando los recursos, ya se está diciendo que los ingresos no van a ser superiores.

Y en cuanto a las enmiendas que usted presenta hoy, pues yo creo que esto es un tema que fue debatido también en la última Comisión de Sanidad. Le hablé de que las directivas europeas tienen que ser traspuestas al Derecho interno español por el Estado, por el Estado, no las directivas van a ser traspuestas por la Comunidad Autónoma directamente. Esto es un tema que está reconocido en el Congreso de los Diputados, hay acuerdo en el Congreso de los Diputados y se está estudiando con los consejeros de Sanidad de todas las comunidades autónomas en el seno del Consejo Interterritorial, es decir, que las directivas tienen que ser traspuestas al Derecho interno español por el Estado.

En cuanto a la carrera profesional –que ahí discrepamos la señora Roldós y yo–, la carrera profesional tiene que ser desarrollada y puesta en marcha por una norma con rango de ley, salvo aspectos retributivos, que sí se reserva la competencia la Comunidad Autónoma. De todas maneras, de todo eso le digo que la carrera profesional veo que es lógico que se empiece a estudiar y que se estudie y puede ser en una mesa abierta, pero la carrera profesional también supone un desarrollo de ese estatuto marco, que tampoco se ha aprobado y que desde hace quince años se está esperando por él, porque, en definitiva, es el que regula las relaciones del personal sanitario. Por tanto, don Álvaro, pienso que hubiera sido más correcto que hubiera mantenido, incluso, su proposición no de ley inicial, porque ahora lo ha querido mezclar y ha querido añadir cosas que se han visto en la última comisión, pero que en el caso de la Primaria, gracias a Dios, el conflicto está cerrado.

Muchas gracias.

*(El señor Argany Fajardo solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor Argany.

**El señor ARGANY FAJARDO** *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)* palabra.

**El señor PRESIDENTE:** Pide usted la palabra porque se siente contradicho, supongo. Entonces me va a reabrir el debate con intervención de otros grupos. Tiene usted la palabra.

**El señor ARGANY FAJARDO:** Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, cuando no se quiere asumir la realidad de una situación, cuando se quieren buscar justificaciones, cuando se quieren dar interpretaciones torticeras, haberlas siempre haylas. Hay un

hecho real en estos momentos, y es que hay una situación sanitaria que no es del agrado de nadie, que presenta una grave inseguridad y que nosotros hemos hecho cuatro ofertas muy concretas, adaptándolo a este tiempo, a tiempos de mudanzas, lo hemos adaptado y que son perfectamente asumibles y que en ningún momento se han estudiado en la comisión anterior. Aquí hay cuatro sentencias a su disposición de los tribunales superiores de justicia, que están fuera del esquema que le han escrito a usted, en que es de obligado cumplimiento y aplicación las sentencias del Tribunal Superior de Justicia, y eso hay que empezarlo a aplicar. Y nosotros, sabiendo que era de difícil aplicación, hemos cogido, hemos cogido, y hemos dado una iniciativa en la cual se establecen unos programas y unos márgenes para su aplicación. Y me dirá usted qué es lo que no es aceptable de esto, porque todos los sindicatos le van a plantear esto también.

Y me dice la señora de Coalición Canaria que nosotros vamos a río revuelto. Aquí me parece que es de aplicación el artículo 76. Río revuelto porque esta ley ya había caducado. ¡No caducó, señora! Y si en su día, que la presentamos como urgente, usted no hubiese votado en contra de que se presentase en esta Cámara, seguramente la hubiésemos... porque nosotros presentamos y la Mesa dijo que no. Usted votó en contra de que esta proposición fuera aquí para que se aplicase en el momento oportuno, la dejó correr. ¿Y qué hemos hecho nosotros? La hemos aplicado a una situación y a unas circunstancias que existen en estos momentos, que es el momento de la sanidad. Y nosotros le hemos dado cuatro inocentes iniciativas que son de perfecta aplicación.

Y el conflicto no está solucionado, el conflicto no solamente es de Gran Canaria. Yo le empiezo a leer ahora cómo está en el resto de las islas, señora Roldós, y verá que no está del todo cumplimentado. Ni las interinidades ni las sustituciones: vaya a El Hierro, que está a su lado, y verá usted una ginecóloga veinticuatro horas al día sin sustitución, un día de otro. Y en los pueblos no se sustituye a la gente que debe haber. Efectivamente los contratos basura y las sustituciones del 80%... Sí, si usted ha hablado con los mismos que yo, pero piense que no solamente es la plataforma, hay un montón de sindicatos que representan todo eso también. Pero al margen de reconocer, de reconocer, nosotros hemos aplicado a este momento, sin ánimo de nada, sin ánimo de nada, la posible solución a una aplicación. O sea, que cuando ustedes se amparan en un crédito extraordinario y dicen algo que nos diferencia a nosotros de todos ustedes, es el famoso déficit cero. Pues nosotros no asumimos el déficit cero en un momento determinado, porque creemos que hay capacidad potencial y de sobra para asumir y garantizar el Estado de bienestar. El problema es cuando yo gasto alegremente mis pecunios, los gasto

alegremente, y como no tengo dinero, pues no te exijo responsabilidades. ¡Oiga!, amigo, exíjalas. De tal manera que no hay dinero y hay miles de millones para el Club Deportivo Las Palmas y la Unión Deportiva Tenerife o... el Tenerife, ¡bueno, pues muy bien, para eso sí hay miles de millones, que eso no hay problemas de ningún tipo! Sí, la fusión. Pero nosotros estamos precisamente... hemos sido coherentes.

¿Y sabe por qué no le aceptamos la enmienda a algo que no tiene nada que ver de usted el otro día? Nosotros hicimos una proposición, que hubiera un mediador, un mediador, ya que no era posible llegar a un conflicto entre el Gobierno y las partes, un mediador, y nosotros también quisimos para descender a las particularidades de los conciertos que actuasen los sindicatos. Ustedes votaron en contra de las dos posibles medidas. ¿Y qué proponen? ¡Maravilloso!: continuar con los contactos con los representantes, de modo que como los contactos han sido una maravilla, en vez de tomar una medida efectiva hay que continuar con ellos, continuar hablando, mientras el sistema se pudre; que sobre la base de las circunstancias actuales –de maravilla, las circunstancias actuales son unas maravillas– se adopten las medidas –otro *brindis al sol*–; tercera, que el Parlamento de Canarias mantenga su presencia adoptando una actitud positiva –aquí la tiene, y con cuatro iniciativas, ésta es la actitud positiva y no *brindis al sol*–, y Parlamento de Canarias a que estudie la viabilidad competencial (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). ¿Qué compromiso por parte de ustedes? Ninguno, ¡ninguno! Con esto se sigue a diciembre, a enero y el sistema se ha podrido. Y entonces no lo apoyamos, había dos propuestas muy concretas de quien tenía que actuar aquí y quién tenía que hablar, para que todos los ciudadanos se enteren, y no acusar al Grupo Socialista de, en estos momentos, de oportunismo.

Imagen catastrofista. Nosotros no hemos puesto una imagen catastrofista, estamos hablando de la imagen que dicen absolutamente todos los medios en este momento. Estamos hablando de la imagen que perciben todos los profesionales de la sanidad en estos momentos y de los usuarios y de lo que sale en la prensa todos los días. Después se vienen aquí y se dicen un discurso: “103 camas, 44 no sé qué, hemos subido tal...”. ¡No!, ¿cuánto debería haber estado subido, cuánto le han pagado por hacer una cosa? De eso es de lo que se piden responsabilidades, ¿cuál es la situación en estos momentos de la sanidad?, ¿está contenta la gente?, ¿está buscándose su segurete privado por ahí? Ésta es la realidad. Si hay unos mecanismos de solución a través de los sindicatos, con una legalidad... (*Ininteligible.*), aplíquese.

Y nosotros hemos dichos cuatro cosas, nosotros vamos a solicitar la votación separada. ¿Que no le

gusta el crédito extraordinario? Bueno, pues sabemos... unos son de una manera y otros de otra, pero nosotros le damos una solución. Que dígame usted, nadie de ustedes, nadie, ninguno de ustedes, Gobierno, en estos momentos ha optado por justificar su no a las enmiendas que nosotros hemos presentado, ante una situación en estos momentos existente.

No hay dinero. Es que no solamente es un problema económico, señores, no es solamente. Hay una modificación, y nosotros le dijimos que por mucho que implementasen, aumentasen ustedes su crédito, no es un problema de crédito, es un modelo sanitario diferente. E incluso uno que le hemos propuesto aquí, las medidas de incentivos que propugna en estos momentos el Insalud dicen taxativamente o que se cambia el modelo sanitario en más autonomía y autogestión o no hay nada que rascar. Y eso lo hemos propuesto los socialistas en esta Cámara, ¿y qué nos han dicho? “¡Ah!, hablando de gestión, hablando de cosas”; ¡no!, nosotros estamos hablando de algo muy concreto y sabemos que no solamente es una modificación presupuestaria. Le hemos dicho que se aplique exactamente la normativa vigente, que los tribunales superiores de justicia han dicho que son aplicables. Y, por otro lado, le hemos dicho que, aparte de sus disensiones internas que puedan tener, se apliquen los mecanismos legales, vía sindicatos, vía reconocimiento de las propias responsabilidades, y le hemos dado un plazo, un plazo, no un plazo sino un sistema de programación del mismo, que lo haga efectivamente viable.

Señores, las cosas o se quieren solucionar o no se quieren solucionar, y ésa es la única realidad.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Argany, por favor.

**El señor ARGANY FAJARDO:** Acabo. Acabo.

Y cuando se quiere solucionar, se ponen las medidas; cuando no se quiere solucionar porque se le tiene miedo a estos señores, las cosas van peor. No le tengan ustedes miedo a los señores, ténganle miedo a aquellos ciudadanos que en estos momentos, o por lo menos respeto, no miedo, pero tengan respeto a aquellos ciudadanos a los que les están sometiéndoles a una situación de degradación de su propia dignidad personal, insufrible en un Estado democrático.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación. Ha anunciado el grupo proponente que va a pedir votación por separado. Las enmiendas presentadas y admitidas, en el sentido en que el propio grupo proponente es dueño de la iniciativa, supone párrafos adicionales al texto original, ¿cómo quiere que se vote, en dos..., es decir, el texto inicial y después las cuatro propuestas adicionales, en dos votaciones?

**El señor ARGANY FAJARDO** (*Desde su escaño*): No, una a una.

**El señor PRESIDENTE:** Una a una. Muy bien. Pues entonces serían cinco votaciones, ¿no? Porque hay cuatro párrafos nuevos más el originario.

Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley en el párrafo primero, que es el texto inicial de la iniciativa, lo que figura en el *Diario de Sesiones*. Comienza la votación (*Pausa*).

El resultado de la votación son 55 votos emitidos, con 35 negativos y a favor 20; por tanto, queda rechazado ese primer párrafo de la proposición no de ley.

A continuación el párrafo segundo, que es la enmienda número 1, de adición. Vamos a comenzar la votación (*Pausa*).

Vamos a proceder a la votación de este párrafo número 1, de adición (*Pausa*). Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazado con 35 votos en contra, 19 a favor, ninguna abstención.

Vamos a proceder... (*La señora Allende Riera solicita la palabra.*)

Sí, a ver, señora Allende, dígame.

**La señora ALLENDE RIERA** (*Desde su escaño*): No me cercene el derecho a abstenerme, lo llevo intentando y no hay forma de que compute en la...

**El señor PRESIDENTE:** Pues no sé si...

**La señora ALLENDE RIERA** (*Desde su escaño*): Está lesionando mis derechos a abstenerme, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ...en concreto para el Grupo Parlamentario Mixto hemos quitado la abstención (*Risas en la sala.*)

En todo caso, en todo caso, sus Señorías, puesto que hay algún fallo técnico, y eso es comprensible en el primer día, si quieren ustedes procedemos a la votación con mano alzada en este tema para, simplemente, hacer constar la abstención de la representante del Grupo Parlamentario Mixto, o lo intenta de nuevo con el tercer párrafo, señora diputada.

Vamos a votar el párrafo tercero que se... el párrafo cuarto, que sería la enmienda número 3, de adición. Comienza la votación (*Pausa*).

¿Usted ha pulsado el botón de "abstención"? (*Risas en la sala.*)

Bien, Señorías, hasta que no resolvamos ese problema, no podemos fiarnos totalmente del sistema. Entonces votaremos a mano alzada lo que resta, el último párrafo (*El señor Argany Fajardo solicita la palabra.*)

Señor Argany.

**El señor ARGANY FAJARDO** (*Desde su escaño*): ... (*Sin micrófono.*) ... (*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Puesto que podemos considerar anulada la votación del párrafo 3, votamos conjuntamente los párrafos 3 y 4 a mano alzada.

¿Votos a favor de los párrafos 3 y 4, de adición, del Grupo Socialista? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Bien, Señorías, quedan rechazados con 19 votos a favor, 36 en contra, 1 abstención.

Es posible que en concreto eso esté fallando y no dé ningún voto, ni a favor ni en contra, y por eso no aparece la abstención. Trataremos de que los... ¡bueno!, si ya introducimos lo de la tarjeta, ya la llamamos completamente, más vale que vayamos paso a paso, como la larga marcha china de Mao Tse Tung.

Bien, Señorías, en consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley en sus distintos párrafos y votaciones.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE INVESTIGACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN AGUAS PROFUNDAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación a la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria, sobre investigación de los recursos pesqueros en aguas profundas.

A esta proposición no se ha presentado enmienda alguna y corresponde su defensa a don José Miguel González, por Coalición Canaria.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Me parece que éste es un tema más pacífico que el anterior debate.

Como ustedes saben, el sector pesquero canario, sobre todo el artesanal, pues ha tenido múltiples perjuicios como consecuencia de la política del Reino de Marruecos, que de facto, y probablemente sin un derecho muy legítimo, pues se ha convertido en administrador de los caladeros y ha establecido condiciones cada vez más onerosas para el funcionamiento. Ello ha hecho que la situación de los artesanales canarios cada vez sea peor.

También el Estado no ha establecido la delimitación entre las aguas territoriales de Canarias y Marruecos y ustedes saben que la Unión Europea, habiendo fracasado las negociaciones, lo que está propugnando es el desguace, la reconversión de la flota y la búsqueda de caladeros nuevos, pero buscar caladeros nuevos para la flota artesanal canaria es prácticamente un imposible.

Yo entiendo que los recursos canarios, pesqueros, a gran profundidad no se han investigado. Yo quiero recordar a un profesor, Carmelo García

Cabrera, que decía que existía una serie de recursos pesqueros en las profundidades, de hecho él hizo algunas experiencias y aparecieron a la cota 1.200 batimétrica, pero nunca se ha llegado a profundizar más de un modo profesional.

Ustedes saben que, bueno, éstas son unas islas volcánicas, el mismo origen que por ejemplo la isla de Madeira, o Porto Santo, y que en Madeira y Porto Santo se están obteniendo por debajo de 1.400 metros, se están pescando pues pescados de gran profundidad, que son de una extraordinaria importancia económica, de hecho, fileteados constituyen una de las fuentes de ingreso importantes, y se hace con una flota artesanal por supuesto mejor que la que tenemos aquí, adaptada a esa necesidad, como es lógico suponer, porque hay que pescar a 1.800 metros, hay que introducir cabrestantes de accionamiento mecánico para poder tirar por 1.800 metros de cable más los útiles de pesca. Y, por lo tanto, nosotros pensamos que es importante, además de todas las medidas que se están haciendo de reconversión, conocer cuál es la realidad de los recursos pesqueros en las doce millas de las costas canarias, pero a gran profundidad.

Por ello, ¿qué es lo que proponemos al Pleno de la Cámara? –y no es la primera vez que este tema se trata en este Parlamento, yo aquí lo he traído tres veces–. Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a fomentar el conocimiento y la investigación de los recursos pesqueros existentes en aguas profundas en las zonas costeras de Canarias, utilizando sus medios propios, pero también mediante convenio con el Estado, en lo que depende del Estado, como son el Instituto Oceanográfico y similares.

Obviamente, no basta con investigar y si el tema es exitoso, el Parlamento insta al Gobierno a investigar y difundir las mejoras tecnológicas que habría que introducir en los barcos artesanales para permitir capturas a gran profundidad, caso de que se demostrara efectivamente que esto es una cosa rentable y que hay recursos importantes, y para ello, pues, habría que buscar un procedimiento mediante ayudas o subvenciones que fuera preciso para que estos barcos fueran capaces de pescar a más de 1.400 metros.

Y ésta es la proposición de ley, que estoy seguro de que va a ser unánimemente aprobada, porque entiendo que sobre esto no hay conflicto.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, doña Belén Allende, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente.

Desde hace una veintena de años –y a lo mejor es por el recordatorio el que la sala del hemiciclo se

encuentra vacía– se viene apuntado, ya que debe ser una materia de sobra conocida por los señores diputados, se viene apuntando a que los recursos litorales de Canarias se hallan en progresiva situación de agotamiento, debido sobre todo a la creciente presión pesquera y a la degradación de sus hábitats.

Hoy en día está ampliamente aceptado, sobre todo por las Señorías de este Parlamento, que la franja litoral de 1 a 150 metros de profundidad soporta un esfuerzo pesquero excesivo y las poblaciones explotadas en general se hallan en franca sobrepesca, manifestándose desequilibrios ecológicos, con proliferación de especies oportunistas, y curioso es que es una reacción de una especie marina que no deja de tener un claro reflejo en conductas también humanas, como las que se aprecian en la tarde de hoy.

En algunos sectores del Atlántico nororiental donde la plataforma es muy estrecha o virtualmente inexistente, como es el caso de Azores y Madeira, como antes ha comentado el portavoz de Coalición Canaria, y además hemos tenido *in situ* ocasión de poder observar y poder valorar el esfuerzo que se está haciendo en este tipo de modalidad extractiva de pesquerías tradicionales, explotando especies profundas desde hace varios años, nos lleva a plantear pues en cierto modo el interés de valorar la iniciativa presentada por Coalición Canaria, pero bajo la advertencia de que efectivamente –y como bien antes ha dicho su portavoz– hay poquitísima información sobre la biología de tales especies profundas que mantienen pesquerías de gran interés social y de importancia económica local o sobre otras especies que pudieran tener o pudieran ser objetivo de estas pesquerías. En este último caso se trataría, entiendo, su Señoría, de diversificar y reorientar ante los problemas suscitados por el señor portavoz y que evidencian claramente cuál es la dirección en la política pesquera, tanto a nivel comunitario, nacional como regional, diversificar y reorientar, entiendo, parte de esa flota pesquera canaria, especializando pequeños grupos de embarcaciones para el aprovechamiento sostenido de recursos pesqueros alternativos de aguas profundas, consiguiendo así aliviar, pues, la presión pesquera sobre esos recursos litorales y favoreciendo una recuperación o franca recuperación, porque, evidentemente, es el mayor peligro que se está corriendo en esa franja de litoral.

Hasta aquí lo vemos acertado, vemos que es congruente con los principios que se intentan esgrimir ante los planteamientos que se han suscitado y que están sobre la mesa, sin todavía dar alternativas contundentes que puedan, pues, evitar el que la flota esté amarrada y los consiguientes desarrollos que dicha decisión de noviembre implican, a noviembre de 2000. Y también entiendo –y he querido resaltar– que la experiencia demostrada en otros sitios sobre este tipo de pesquerías en

aguas profundas puede desarrollarse rápidamente. Tuvimos ocasión de escucharlo en boca de sus propios sujetos activos en este tipo de diversificación de la actividad, como fue la reciente visita al archipiélago de Azores, y que los recursos explotados pueden ser especialmente vulnerables a la sobrepesca. Por ese motivo se hace necesario, y comparto el criterio, Señorías, propiciar la información a la Administración a través de las vías indicadas, como son las universidades, como es el Instituto Canario Oceanográfico o el Centro de Ciencias Marítimas o el Centro Oceanográfico Canario, para facilitar, precisamente, la gestión de esas pesquerías profundas, al objeto de que su desarrollo sea controlado antes, como por desgracia hemos tenido innumerables ejemplos en Canarias, de que se produzcan graves perjuicios sobre su *stock*. Es evidente que con el tiempo tendrán que ser los pescadores canarios, adiestrados en tecnologías innovadoras de pesca, de tratamiento de capturas y las tecnologías transferidas adaptadas a esa flota canaria, como antes usted había indicado, para seguidamente desarrollar unos planes pilotos de pesca y en su caso proponer medidas de gestión de nuevas pesquerías.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Y, en definitiva, Señorías, centrarnos sobre un campo de acción ya dirigido a la tercera iniciativa en este sentido, a un campo de acción que, como decimos, y entiende nuestro grupo, de programas de I+D e innovación en relación con los recursos de aguas profundas, en prospección de fondos mediante muestradores, o sea, técnicas de pesca adecuadas a los comportamientos de las especies y las características ambientales de nuestro fondo, la determinación de esos parámetros biológicos básicos, que son fundamentales para poder llegar a unas conclusiones objetivas sobre lo propuesto por la iniciativa de Coalición Canaria de qué especies son las más abundantes, la evaluación preliminar de los *stocks* insulares de esa especie objetivo que se ha seleccionado y, en su caso, la transferencia de conocimientos y tecnologías al sector pesquero canario y posterior ensayo de prototipos de pesca selectivos, incluyendo el adecuado tratamiento en captura a bordo y en tierra, porque, evidentemente, nos tenemos que profesionalizar y ésa es la incógnita que hay que despejar con respecto al futuro incierto del sector. Así como la puesta en marcha, que sería un tema específico, de esos planes piloto de pesca con seguimiento científico de capturas y de primeras vías de comercialización de esos productos pesqueros, afinando en la evaluación de los *stocks* insulares y, en su caso, elaborar una propuesta normativa reguladora para la actividad pesquera comercial.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señora Allende.

**La señora ALLENDE RIERA:** Sí, termino.

Con una evidente intención, que nosotros compartimos –y desde aquí, para no tener problemas con el sistema informático, anunciamos nuestro voto afirmativo, para evitar a sus Señorías levantar las manos si es el Grupo Mixto el que tiene problemas de votar–, de incrementar una mayor calidad de vida en el sector pesquero, con la mejora de las condiciones de trabajo y su rentabilidad económica, así como también una mejora de la calidad ambiental, reduciendo el impacto de las técnicas de pesca y –cómo no– una mayor calidad de los productos pesqueros, sin olvidarnos también de transferir –que es un apartado en el que quiero hacer hincapié– el conocimiento y las tecnologías innovadoras del sector pesquero, fomentando en su caso la creación de nuevas *pymes* o *micropymes*, cooperativas que pudieran incorporar innovadores y tecnólogos, dado que en estos momentos también se ha suscitado un debate sobre el futuro incierto de dichos expertos cualificados.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, la señora García Leal tiene la palabra.

**La señora GARCÍA LEAL:** Buenas tardes, Señorías.

Yo intentaré ser lo más breve posible, simplemente para apoyar, como no podía ser de otra manera, la investigación en aguas profundas de Canarias. Y, como no podía ser de otra manera, la investigación, como bien decía el portavoz de Coalición Canaria, siempre va aparejada a la puesta en práctica de lo que se investigue. Es de todos conocida la situación de la pesca, en general en el Estado español y en particular en Canarias, y puede ser una alternativa viable, no quizás como alternativa pero sí como posible factor de diversificación de la pesca en Canarias. Conocemos algunos estudios que se han hecho, no en aguas tan profundas, como planteaba el portavoz de Coalición Canaria, se han derivado medios y sigue habiendo interés en conocer qué pasa alrededor de esos conos volcánicos, si hay posibilidades de pesquería, incluso hay incursiones de pescadores a título individual en pesca de merluza, pero se quejan de que pasan mucho tiempo para pescar poca merluza, con lo cual sí que es necesario seguir investigando sobre lo que también apuntaba la portavoz de la Agrupación Herreña Independiente, para conocer exactamente qué tenemos y en función de qué tenemos elaborar un plan de abordaje. Evidentemente, quizás no ha habido ese abordaje más serio por parte de los pescadores porque desde la Administración no se les ha asegurado unas posibilidades de rentabilidad.

Como también apunta la proposición no de ley en la segunda parte, es decir, una vez que se ha investigado y una vez que sabemos qué recursos

vamos a dotar a los barcos para que puedan realizar la actividad, con lo cual se trasladarían al sector los beneficios de la investigación, yo apuntaría también las posibilidades de comercialización y de rentabilidad de esos recursos pesqueros, para que de verdad sea la flota artesanal quien se vea beneficiada.

Por lo tanto, para terminar, decirles que, como empecé la intervención, no podemos perder de vista la investigación, pero también es verdad –y eso también es cierto– que en esta Comunidad Autónoma precisamente el sector primario no está boyante de dinero, con lo cual debemos amarrar bien las cosas para que se investigue y para que esa investigación repercuta, como dije antes, en beneficio del sector primario. Con resultados efectivos y para que entre los pescadores tampoco exista el mito ese de que viene un barco a investigar, se va a investigar, se gasta un montón de dinero y después en el bolsillo del pescador poco repercute.

Por lo tanto, esperando que así sea, convencida de que así será, apoyar esta proposición no de ley desde el Partido Popular.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario el señor Armas tiene la palabra.

**El señor ARMAS PÉREZ:** Gracias, Presidente. Si sus Señorías supieran lo bueno que es el pescado para el colesterol, estaría esto lleno, ¿no?

Mire, señor diputado, nosotros no hemos enmendado la proposición no de ley porque es difícil decir que está uno en contra de proyectos de investigación, y votaremos a favor de la proposición no de ley, pero sí tenemos alguna otra información en este sentido, que es la siguiente. En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, desde hace bastante tiempo, ha habido una partida creo que de 25 millones de pesetas para investigación de aguas profundas y en el Presupuesto, en éste o en el anterior, creo que se olvidó, yo creo que... recuerdo muy bien el cabreo –en términos coloquiales– que usted cogió en la comisión porque faltaba esa partida, que fue una enmienda nuestra que después se aceptó. Y he visto por el Boletín bastantes ayudas a algunas universidades canarias para investigación en aguas profundas y me han informado de que desde hace por lo menos 25 años se están haciendo investigaciones en aguas profundas, de 2.500 metros, y que hay proyectos importantes ahora, proyectos importantes sobre la mesa y que no se tramitan, están parados por iniciativa del Gobierno. Es decir, muchísimas publicaciones, hay algunas publicaciones, algunas publicaciones, ¡pocas!, pero hay una cantidad de información increíble sobre la investigación de aguas profundas que es necesario estandarizar, y si hablamos con los investigadores te lo dicen. Quizás decir que, según nuestros informantes, se sabe lo que

hay, se saben los valores, las densidades, se sabe incluso las especies, se habla de cangrejos, de tiburones, que son rentables, pues 14.000 pesetas/kilo para aceite utilizado para la industria y para la cosmética, camarones grandes, en los fondos canarios, peces que llaman “granaderos”, sable negro, que es muy utilizado en Madeira, a unos 900 metros de profundidad, y otro tipo parecido a la merluza, y muy buena, que está en las aguas canarias. Se sabe que está ahí y que entre 1.000, 1.500, 2.000 metros hay bastante variedad de peces, suficiente para parte de la flota artesanal canaria. ¿Sabe quién está explotando esto bajo una campaña experimental? La flota artesanal gallega. La flota artesanal canaria no está explotando estos caladeros, curiosamente.

Pues, mire, ¿qué es lo que falta? Pues no es saber lo que hay, no es saber lo que hay, sabemos más o menos lo que hay; lo que falta es la explotación, una campaña de comercialización y, previo a ello, un estudio de mercado para saber si lo que tenemos en aguas profundas, los peces que están en aguas profundas se pueden consumir o no, porque, por ejemplo, el pez este negro hay un rechazo por su color, curiosamente, ¿no?, pero exactamente se está exportando en filetes y con buena rentabilidad. Por lo tanto, lo que hace falta es un proyecto de explotación, de comercialización y de mercado para lo que hay. En esta fase sí entran los investigadores, aquí sí entran los investigadores en la explotación, para analizar las capturas, los tamaños, las cantidades, porque sabemos que en las aguas profundas la tasa de crecimiento es muy lenta y la tasa de reproducción es muy lenta y hay que controlar este asunto. Ahí hace falta investigación y ahí sí que hace falta invertir.

¿Otra cosa también que hace falta? Pues la modernización de la flota, que usted lo recoge también en su proposición no de ley, que hay que dotarla con nuevos medios, con sonares más potentes, con palangres modernos, que permitan acceder a esos caladeros.

En definitiva, en conclusión, no nos preocupemos de averiguar lo que hay, aunque sí, pero no es ese, digamos, el título del mensaje, sino poner los medios para analizar el mercado, iniciar proyectos de explotación y de comercialización. Ahí es donde tenemos que incidir. Yo no he enmendado esta propuesta pero sé que esto es una cuestión que preocupa y que ustedes van a recoger estos mensajes y que vamos a trabajar, posiblemente nosotros iniciemos alguna iniciativa parlamentaria en este sentido.

Muchas gracias.

*(Pausa.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a la votación de nuevo, vamos a intentar a ver si se ha subsanado el problema que teníamos. Comienza la votación de la proposición no de ley *(Pausa)*.

Queda aprobada por unanimidad de los 49 asistentes en la Cámara.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE NORMATIVA PARA LA UBICACIÓN DE LAS ANTENAS FIJAS DE TELECOMUNICACIÓN.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Señorías, pasamos a la tercera proposición no de ley que está incluida en el orden del día, que es del Grupo Parlamentario Mixto, sobre normativa para la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación, respecto de la cual sí hay mantenida una enmienda para el Pleno del Grupo de Coalición Canaria.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra doña Belén Allende.

**La señora ALLENDE RIERA:** Es evidente, sus Señorías, que en estos momentos los ciudadanos canarios están plenamente concienciados de que los problemas que genera el mal o desordenado uso de nuestro escaso territorio, pues, trae graves problemas que habrán de plantearse, que en estos momentos además enquistan en el seno de la sociedad canaria un debate álgido sobre el modelo que ha de desarrollarse en base a una definición futura de la sostenibilidad para Canarias, entendida para la gran mayoría de los ciudadanos, mayoría en la que nos sentimos incluidos y partícipes de esa opinión, que nunca debe pasar por justificar el nivel de vida de los mismos en base a intereses económicos frente al menoscabo de su nivel o su calidad de vida.

No se nos escapa, si bien en estos momentos no podemos trabajar sobre cifras exactas, que es más de un millón los usuarios de teléfonos celulares entre las tres compañías de telefonía móvil que operan en el mercado; que este *boom* no solamente afecta a las empresas de telefonía móvil sino que va a ser posible en un futuro bastante cercano o por lo menos es previsible en ese futuro cercano, a través de las ondas, llegar a operar las compañías de telefonía fija, y no podríamos tampoco dejar de omitir la proliferación de antenas receptoras de señales de televisión y de radio que dan o sirven para casi esas 200 estaciones de ambos medios de comunicación que hay en Canarias. Esto lo único que hace, a modo de introducción, es despejarnos un paisaje, un panorama de un bosque plagado de antenas, que para aquel que lo quiera ver es del todo cierto y el que, salvo en lo relativo de la instalación eléctrica que conlleva, carece de una normativa que permita el principio o permita por lo menos la regulación del principio de precaución que demandamos en nuestra proposición de ley frente a esta tecnología, sobre la que hay indicios o existen indicios más que razonables o presunciones más que evidentes que señalan que mal utilizada o mal ubicada puede ser perjudicial para la salud de los ciudadanos.

No olvidamos tampoco nuestra exposición de motivos, en el sentido en que hemos querido darle a esta proposición no de ley, que existe una

demanda por parte de los ayuntamientos canarios, a lo que se suman las asociaciones vecinales de muchos puntos de nuestra geografía regional, en pro de demandar un soporte jurídico como base para la concesión de licencias futuras de este tipo de instalaciones de antenas fijas de telecomunicaciones, que permita soslayar o permita contrarrestar el ejercicio tímido de la promulgación de algunas ordenanzas por alguna de estas entidades locales, en el sentido de auspiciar bajo un marco común un cuadro normativo canario que dé o permita desarrollar plenamente sus competencias en esta materia. Además de recordarles también en la proposición no de ley, Señorías, que la protección de los espacios naturales, que parece ser una de las asignaturas más contundentes en los planteamientos por las cuatro fuerzas políticas aquí representadas, así como de los monumentos y paisajes canarios, no es solamente una competencia que deba ser sostenida por los ayuntamientos y por los cabildos, sino que evidencia, y es indudable, la participación del ejecutivo canario para que en cualquier caso, para los que en cualquier caso, la protección de la salud –que también hace una referencia expresa la exposición de motivos– y bienestar de los ciudadanos sí es competencia propia y como tal debe intervenir, a través de su Consejería de Sanidad y Consumo, para propiciar que existan los indicadores o los indicios racionales suficientes de que la calidad de vida de los canarios y las canarias no deba en ningún momento estar en peligro.

Por ello el objetivo de la iniciativa queda perfectamente resaltado y detallado en la parte dispositiva que tienen sus Señorías y en la que centraremos el debate posterior.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para la defensa de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, el señor Alonso Falcón tiene la palabra.

**El señor ALONSO FALCÓN:** Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Desde Coalición Canaria entendemos que la proposición no de ley que presenta el Grupo Mixto no se ajusta a varias cuestiones que se están ya realizando. Sí es verdad que existe una escasa normativa relacionada con la instalación de antenas de telecomunicación, desde el punto de vista del impacto tanto medioambiental como urbanístico, y algunas de esas normativas son las ordenanzas municipales sobre telecomunicaciones en algunos municipios de Canarias, porque todos, pues, no la han llevado a cabo, o el Decreto legislativo 1/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio. El sábado 29 de septiembre se publicó un real decreto, el 166/2001, por el que se aprueba el reglamento que establece

las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, protección de las restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a las emisiones radioeléctricas.

Hay varios estudios de diferentes instituciones, tanto públicas como privadas, que afirman, en las conclusiones de los diferentes congresos, que las antenas fijas de telecomunicaciones no son dañinas para la salud y el bienestar de los ciudadanos. Podemos citar algunos de ellos, como el Consejo Nacional de Protección de Radiología, la Conferencia Americana de Industriales Gubernamentales, la Comisión Internacional de Protección Contra la Radiación, etcétera. La Universidad de Sevilla ha publicado recientemente un estudio en el cual dice que las antenas de telecomunicaciones que se instalan en zonas urbanas no repercuten en la salud. Hace dos días también conocíamos que la Organización Mundial de la Salud dice en su informe del año este, del 2001, que los campos electromagnéticos tienen igual peligrosidad que el café o la polución, al igual que informa de que está realizando un estudio epidemiológico en diez países y cuya conclusión definitiva –de este estudio– estará a finales del año 2003. El Gobierno de Canarias también está realizando unas directrices sobre telecomunicaciones y algunas de ellas pues son el estudio de declaración de uso compartido de las infraestructuras de telecomunicaciones en todo el dominio público de la Comunidad Autónoma; realización a nivel de toda la Comunidad de un estudio de emplazamientos ... (*Ininteligible.*), clasificándolos por tipo de servicio y el establecimiento en las islas de comunicaciones en lugares de especial protección; y exigir, para cualquier autorización de instalación de estaciones de telecomunicaciones, un estudio de impacto visual, un certificado que no sobrepase los máximos de niveles de emisión y previsión de espacio para compartir con otros operadores; realización de estudios de ubicación del campo de antenas para la reducción del impacto ambiental, etcétera.

En ese sentido presentamos esta enmienda a la proposición no de ley del Grupo Mixto, donde planteamos varias acciones a seguir: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, primero, a desarrollar en el más breve tiempo posible una norma que ordene la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación en el archipiélago canario, de tal forma que se reduzca el impacto medioambiental en las instalaciones y se fomente la concentración de las diferentes operadoras en instalaciones comunes y, segundo, impulsar en coordinación con la FECAM la elaboración de las correspondientes ordenanzas municipales".

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los grupos no autores de la iniciativa ni enmendantes, doña Nirva Macías tiene la palabra.

**La señora MACÍAS ACOSTA** (*Desde su escaño*): Sí, bueno, voy a defender la posición de mi grupo desde mi escaño dado que, bueno, la intervención va a ser corta.

Desde luego coincidimos con el sentido de la iniciativa del Grupo Mixto, en el sentido –valga la redundancia– de que es preciso ya que esta Comunidad se dote de una normativa en la instalación de la telefonía móvil, precisamente porque está generando, y no es la primera vez que hablamos en esta Cámara de este asunto, bueno, pues se están generando y es previsible que en el futuro se generen más instalaciones de este estilo y de alguna manera tendremos que ordenarlas para que produzcan menos impacto ambiental y, en su caso, y digo en su caso, sobre los aspectos de la salud pública, pues, para que produzcan lo menos posible, digo, en su caso.

Coincidiendo con el fondo de la iniciativa, con el fondo de la iniciativa del Grupo Mixto, insisto, nosotros no tenemos tan claro el tema o el énfasis que la diputada ha puesto en el tema de la salud pública. Desde luego, como mínimo, informes hay de todos los estilos y de todos los tipos y desde luego, siendo una iniciativa que se va a desarrollar en lo sucesivo, yo creo que a lo que se tenía que haber llegado era a una *pn*/de consenso, común, en donde igualmente se completaran aspectos de la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria, que desde luego mejoran la iniciativa primaria. Desde ese sentido vamos a apoyar el texto de la enmienda de Coalición Canaria, no sin ello también indicarle a la defensora y propietaria de la iniciativa que coincidimos con ella en el aspecto del desarrollo normativo, aun cuando ponemos un interrogante en el énfasis que ha puesto en el tema de la seguridad pública.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Emilio Fresco tiene la palabra.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

No hace muchos meses mi grupo parlamentario solicitaba la comparecencia del consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica para tratar precisamente este tema. Hoy la proposición no de ley del Grupo Mixto lo que hace es redundar en una necesidad que se va haciendo cada vez más perentoria. Ya decíamos en aquel momento y hemos seguido diciendo que regular sectores tan agresivos como el de la telefonía móvil, que necesita ampliar constantemente sus objetivos de número de teléfonos y también de cobertura, necesitaba por parte de las administraciones públicas una respuesta rápida y eficaz que evitara lo que se está dando en este momento y que la señora portavoz del Grupo Mixto

calificaba como "bosque de antenas" en lo que es nuestra geografía insular, insular y regional.

Así no ha sucedido, pero evidentemente los problemas están planteados. Por un lado, las cuestiones que afectan a la salud en relación con todo tipo de radiaciones. Por otro lado, la regulación y ordenación de las antenas de esa telefonía.

El problema no es sencillo, no es sencillo y tiene un primer hándicap por la dispersión de las competencias. Por un lado, vemos cómo a nivel estatal la Ley general de telecomunicaciones le da competencias exclusivas en la materia al ámbito estatal; la Comunidad Autónoma es competente en materia de medio ambiente y sanidad y también en legislación o legislar en relación con la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda; los ayuntamientos en todo lo referente al suelo urbano; los cabildos en relación con el suelo no urbanizable. Al final hay una dispersión competencial de tal manera que hace costoso o al menos hace difícil colocar en la misma sintonía la voluntad de todas las administraciones para una solución eficaz.

En este panorama, ¿cómo afrontar la solución? En relación con el tema de las radiaciones, mucho se ha escrito y hoy por hoy, pues, no hay una definición exacta del efecto que la baja frecuencia produce, pero lo que sí es cierto, hasta que esa definición se produzca, lo que sí es cierto es que hay una verdadera alarma social. Hay un problema, hay una sensación de inseguridad, y por tanto los poderes públicos están obligados a paliarla de alguna manera. Como decía el portavoz de Coalición Canaria, no hace mucho tiempo se acaba de producir la normativa en relación con la protección de radiaciones, y es la Comunidad Autónoma la que en esa materia está obligada a aplicar lo que está establecido en esa normativa en cuanto a la magnitud de las radiaciones que pueden producirse en la proximidad de los seres humanos.

En relación con la ubicación de las antenas, el problema se va, pues, tiene su problemática. La concentración de esfuerzos en esa dispersión competencial a nuestro juicio es clave para poder ahondar en el problema y darle solución. La utilización en este momento de red pública de utilización conjunta, de parque de antenas, como ya ha sucedido en alguna de las islas, como es La Gomera, parece enfocarse como la solución más favorable. Esto es una solución que garantiza el acceso en igualdad de condiciones de todos los operadores y que, sin embargo, limita la ocupación del dominio público en base a la defensa del medio ambiente y de los objetivos urbanísticos que se planteen en cada lugar. Pero parece ser que es precisamente la red pública de utilización conjunta la fórmula que más puede ir en la solución del problema.

Por todo lo expuesto es evidente que esta proposición no de ley es oportuna, oportuna porque

existe el problema y aunque haya distintos enfoques, es necesario acometerlo. El problema es cómo. Y hay un planteamiento inicial de la proponente donde habla de que sea la Comunidad Autónoma quien en el ejercicio de sus competencias elabore una norma. Como les decía antes, la Comunidad Autónoma tiene determinadas competencias y hacer una norma sin el concurso de las otras administraciones que tienen competencia en la materia, pues, implicaría como mínimo, si se quiere hacer real, pues una subrogación de competencias, y eso evidentemente también es un problema. Quizás tendríamos que ir más por la vía que plantea la enmienda, en el sentido de impulsar una norma –que habría que introducir y lo hago a efectos de enmienda *in voce*–, una norma por parte de la Comunidad Autónoma con el concurso de cabildos y ayuntamientos. Y, por otro lado, también se plantea en la enmienda que se ordene la ubicación de las antenas fijas de telecomunicaciones en el archipiélago. Habría que dar un paso más y hacerlo por islas, porque evidentemente hacer una sola de carácter general tengo la impresión de que sería menos operativo que hacerla por islas, donde ya en este momento tenemos el ejemplo de una isla como La Gomera donde está dando resultado.

Por tanto, Señorías, podemos ver cómo hay distintos enfoques. Yo creo que estamos dando la idea de que lo objetivo es que el Gobierno de Canarias impulse, impulse la elaboración de una norma, con el concurso de cabildos y ayuntamientos de cada isla y que al mismo tiempo, que al mismo tiempo, vaya encaminado precisamente a esos parques de utilización conjunta.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Allende, a los efectos de determinar su posición en relación con la enmienda presentada.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente.

De antemano agradezco el tono y el sentido de las exposiciones hechas en base a esta proposición no de ley. Partimos de un criterio común, la necesidad de abarcar una problemática recurrente en base a una alarma social que nace, pues, de una incidencia directa en algo tan importante y puesto sobre la mesa, de juicio, de lo que va a ser una valoración política brillante de futuro, el propiciar políticas activas en defensa del bienestar de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma que se represente y, cómo no, el garantizar una correcta ordenación de su territorio en base a garantizar los principios de sostenibilidad pretendidos.

Hecha esta apreciación, por las intervenciones efectuadas, al portavoz del partido de Coalición Canaria, que enmienda la iniciativa del

Grupo Mixto, agradecerle a su vez el *colorio* normativo al que ha hecho referencia, porque siempre es bueno sacar a tela de juicio que las normas están para cumplirlas y evidentemente y, como antes ha dicho el portavoz del Partido Socialista, esta diputada tachó el panorama que se vislumbra, y que es fácilmente observable para sus Señorías, con o sin miopía, de que estamos ante un auténtico “bosque de antenas”, en el que en aras a las actuaciones competenciales de este ejecutivo y con la traslación competencial que en dicha materia de regulación tengan los cabildos insulares y los ayuntamientos municipales para dar satisfacción a esa demanda ciudadana, el elenco de disposiciones tenga que reconducirse pero también obligarse, en las que ya existen y parten de la base como positiva para poder acometer los tímidos, como antes he dicho, tímidos inicios de una reconducción a un problema grave que se instaura en el seno de nuestra geografía insular, en solamente cinco años, su Señoría, solamente cinco años, y tenemos tremendo problemón, como dicen en Venezuela.

Pues bien, esta diputada y su grupo lo que ha intentado es reconducir, dentro de los ámbitos a tratar y la necesidad a través de la instrucción que el Parlamento dé al Gobierno, los aspectos que desde nuestro punto de vista nos preocupan. Y sale a colación que la iniciativa se presenta en mayo y que, como usted bien ha dicho, el 28 de septiembre se aprueba un real decreto, el 1.066/2001, que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, las restricciones en las emisiones radioeléctricas y las medidas de protección sanitaria frente a las emisiones radioeléctricas, y nosotros nos congratulamos con el espíritu de ese real decreto porque va en sintonía de la iniciativa presentada en mayo por la Agrupación Herreña Independiente. Pero, sin embargo, entendemos que es un real decreto de mínimos, y voy a intentar explicarlo.

Es positivo porque abarca aspectos que se conscriben al ámbito competencial del Estado de la nación, pero en este caso es una norma de mínimos y, fuera de esa competencia exclusiva que se reconoce para sí el Estado, es susceptible de mejorar con mayor satisfacción para los intereses de los ciudadanos canarios, trasladándolo al ámbito competencial de esta Comunidad y la corresponsabilidad de las consejerías que pertinentemente tengan que anar esfuerzos en aras a –lo que antes ha dicho el señor Fresco– intentar reconducir en función de los aspectos competenciales la mejor medida abarcable como instrucción de este Parlamento.

Pues bien, su Señoría, parece evidente que lo que no puede constatarse en la proposición no de ley es de algún modo recurrir a la introducción en el texto literario del principio de precaución que el Grupo Mixto ha introducido en la exposición

de motivos. Mire, y nosotros ese principio de precaución para nosotros es sagrado, en el sentido en que incide directamente y es doctrinalmente reconocido, a pesar de que es un principio que nace para la cadena alimentaria y que se traslada a aquellos productos de alta incidencia en su consumo que necesiten ser estudiados en profundidad para poder tener la conciencia clara, por lo menos por parte de los legisladores, de su inocuidad en condiciones de utilización diligente del mismo, que, a pesar de que existe este real decreto y amparándonos en el *colorio* normativo que usted ha hecho, el principio de precaución, que sería un dictado trasladable a la consejería competente, que sería Sanidad y Consumo, no debe de asustarnos. Es amparar si cabe en ese decreto de mínimos con mayores medidas de seguimiento, profundidad, etcétera, etcétera, de una presunción y de una incitación a las manifestaciones vecinales que –tampoco las podemos esconder– se han producido, porque hay ciertos indicios, que a pesar de los estudios de las afamadas universidades, ministerios... –no me sale ahora la palabra, pero bueno–, institutos científicos y demás, hay que dar una respuesta más contundente de nuestra Comunidad a esa demanda de algunos colectivos vecinales que empiezan a tener serios problemas con su bienestar y con su salud. Y eso, Señorías, en definitiva, es tratar el núcleo fundamental de cualquier política de desarrollo sostenible, y el núcleo fundamental de cualquier política de desarrollo sostenible son los sujetos activos de la misma, que son las personas y en este caso los ciudadanos canarios.

Por lo tanto, si usted me lo permite, si usted me lo permite, en aras además a recoger lo expresado por el portavoz del Partido Socialista, que me ha parecido muy congruente y en base a confesar que es un problema abarcar, competencial, complicado en cuanto al desarrollo, pero con paso firme y seguidito, se pueden llegar a conseguir grandes cosas. Le voy a proponer, le voy a proponer el que su Señoría y su grupo, que ha sido el enmendante, considere, considere, en atención al sentir de los ciudadanos canarios, que es el de compatibilizar las ventajas de estas nuevas formas de telecomunicación con la minimización de riesgos para su salud o el impacto en el medio ambiente, que ése es un aspecto en el que no hay discusión y tanto el enmendante como el proponente estamos totalmente de acuerdo en la ordenación territorial, el siguiente texto normativo –que antes le intenté facilitar y lo he copiado a mano para su mayor ahondamiento–, primero, “desarrollar, en el ejercicio de sus competencias y en el plazo no superior a seis meses” –yo le pongo un plazo porque yo creo que es un tema recurrente que hay que abordar con valentía y con rapidez–, “una norma que ordene la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación en el territorio de las Islas Canarias,

tomando como principio el de precaución en la protección frente a posibles daños a la salud y al bienestar de los ciudadanos provocados por este tipo de instalaciones, así como una correcta ordenación territorial en defensa de los valores paisajísticos y patrimoniales de Canarias”, que en esto estamos de acuerdo.

Y en atención a una enmienda que formula *in voce*, pero no hubo pronunciamiento de la Cámara, que hace el señor Fresco, pero yo he intentado sintetizar, “impulsar, en coordinación con la FECAM y la FECAL –para poder aunar esas competencias–, la elaboración de criterios comunes para los decretos u ordenanzas municipales que dentro de la autonomía local desarrollen esta materia”.

Le paso un ejercicio literal rápido de intentar aunar los esfuerzos, porque, como bien ha dicho la señora portavoz, sería conveniente poder llegar a un consenso por la importancia del tema.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, es evidente, Señorías, que en principio no estamos en condiciones todavía de votar un texto hasta que las partes en su caso se pongan de acuerdo. ¡Por favor, por favor, por favor, Señorías! (*Dirigiéndose a la señora Allende Riera y a los diputados del G.P. Coalición Canaria-CC.*) Yo lo que creo es que lo oportuno sería no someter a votación ahora esta proposición no de ley, pasamos a la siguiente y mientras tanto las partes pueden intentar encontrar un texto de acuerdo.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA MARGINACIÓN DE LAS MUJERES Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, no vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley, han intervenido todos los grupos parlamentarios y pasamos a la siguiente proposición no de ley, que es la del Grupo Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la marginación de las mujeres y la vulneración de los derechos humanos.

Para la defensa de la iniciativa, respecto de la cual no se han presentado enmiendas para Pleno, tiene la palabra don Fernando Toribio.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

En los últimos tiempos se está observando, no sólo en Canarias sino también en el resto del Estado, también en Europa, la existencia de un crimen organizado en sus manifestaciones, entre otras, de redes organizadas de inmigración ilegal, tráfico de seres humanos y explotación sexual. Para combatir esta lacra ignominiosa el Estado de Derecho debe articular los mecanismos necesarios para conseguir

erradicar estas conductas y atacarlas en todos sus flancos, porque indudablemente constituye este complejo delictivo una grave amenaza para nuestro porvenir.

La esclavitud sexual contraviene la declaración universal de los derechos humanos, vulnerando los principios de libertad y dignidad, así como el que nadie puede estar sometido a esclavitud ni servidumbre de tipo alguno. Personajes sin escrúpulos están haciendo en la actualidad el negocio de la prostitución como sumamente lucrativo, aprovechando la pobreza y el estado de necesidad para someter a estas mujeres -estamos hablando de estados de necesidad absolutos-, para someterlas y esclavizarlas a cambio de obtener suculentos beneficios. Las situaciones, obvias, de precariedad, vulnerabilidad y de exclusión social, unidas a las necesidades económicas, son las formas más frecuentes de conseguir que alguien se dedique a la venta de su cuerpo como objeto sexual.

En lo que a la mujer se refiere, son muchos los casos en que está sometida a ser protagonista de episodios absolutamente denigrantes y aberrantes, arrebatándole su dignidad y libertad.

De otro lado, la frivolidad con la que socialmente a veces se catalogan estas actitudes, encasillando a las mujeres por su edad en inocentes o culpables, hacen que éstas se sumen en una mayor degradación, cercenando toda posibilidad de rehabilitación. Una sociedad del bienestar social, Señorías, tiene el ineludible objetivo de crear las condiciones para que todas las personas logren la igualdad y la participación plena en la sociedad de la que son miembros, sin estar sujetas a ningún tipo de discriminación que les imposibilite su reintegración social, siendo obligación del Estado de Derecho el erradicar, de una vez por todas, la esclavitud sexual de esta forma tan escandalosa, como ocurre, de marginación social contra las mujeres.

Y por esto, sus Señorías, el texto que propone el Partido Popular como una proposición no de ley es el siguiente:

“Primero, que se sigan impulsando políticas concretas contra la marginación de las mujeres y la vulneración de los derechos humanos, a fin de combatir los graves efectos producidos por quienes hacen de la esclavitud sexual y su tráfico un negocio lucrativo que esclaviza a la mujer.

En segundo lugar, incentivar, estimular, fomentar e impulsar la colaboración entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, que contribuya a la concienciación y erradicación de este modo de esclavitud.

Y, por último, promover campañas de información y difusión sobre los perjuicios personales, sociales y sanitarios que conlleva la prostitución”.

Yo creo que esta proposición no de ley que presentamos es totalmente correcta, espero que sea

aprobada, porque, indudablemente, en Canarias estamos padeciendo esta situación de una manera muy peculiar, sobre todo a través del fenómeno de la inmigración como redes y de mafias organizadas, a través de lo que se denomina esta globalización internacional de la delincuencia, está ocasionando unos daños irreparables en este tipo de personas que el Estado social y democrático de Derecho debe de alguna manera erradicar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los distintos grupos parlamentarios, doña Belén Allende por el Grupo Parlamentario Mixto.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente.

Después de oír la disertación sobre la tipología de la prostitución femenina tradicional, entendida como esclavitud sexual, y la importantísima conclusión que por lo menos esta diputada ha sacado de la existencia de dos tipos de prostitución, la dimanante del proceso de toxicomanía y la consecuencia de la inmigración, y remitirnos al contenido expreso de la proposición no de ley, esta diputada, y en su condición de representante del Grupo Mixto, de la Agrupación Herreña Independiente, en esta Cámara, va a efectuar un ruego al proponente de la iniciativa, a su partido, que es la retirada de la misma, por entender que cuando se tiene boca es fácil mandar a soplar a otro, ¿no?, es evidente que es superfácil. Pero es que la autora de la iniciativa, mire, no es la diputada de la Agrupación Herreña Independiente, es un miembro del Partido Popular, partido que gobierna con mayoría absoluta en el Congreso y en el Senado, partido que ha puesto, presidiendo, a dos mujeres en estas instituciones, partido que presenta una línea progresista, partido que apoya, apoya o, mejor dicho, un partido que se sustenta bajo una mayoría absoluta, que apoya un gobierno en minoría en el contexto de esta Comunidad, para, pues, me imagino que en los momentos de silencio en el Congreso de los Diputados tener también el apoyo de los votos de Coalición Canaria. Y entrar en los contenidos de lo que usted solicita es como reconocer por su grupo, es como reconocer en esta Cámara, con el voto afirmativo a la misma, que las políticas de igualdad, que las políticas que usted antes ha mencionado, que la Declaración de los Derechos Humanos, nos las pasamos por el forro de la torera, y yo no lo admito, y yo le apelo a la reconsideración –y me parece muy bien, en aras a lo que entiendo ha sido su legítimo interés por profundizar en un problema que efectivamente está incrustado en el seno de la sociedad–, que reconduzca la iniciativa legislativa a través de una declaración institucional, que estoy segura que apoyaremos todos. Pero, mire, plasmar esto es

como exigirme o usted solicitar mi apoyo a un *spot* publicitario, que utilizando las técnicas tradicionales del *marketing* coja a la mujer, en el sentido envolvente de toda esa publicidad que nos asola a través de los medios de comunicación, como un atractivo envolvente de un producto de falsa hipocresía progresista. Y a las pruebas me remito porque acaban de debatirse en el seno del Congreso de los Diputados dos iniciativas trascendentales, que difieren, difieren, en cuanto a la opción de uno u otro tipo de política, progresista o no, como es un cuarto supuesto para abarcar el aborto y sobre la regulación de las parejas de hecho.

Por lo tanto, su Señoría, si –que está en su legítimo derecho– no quiere aceptar la solicitud que le hago de retirar esta proposición no de ley, está en su legítimo derecho, pero entonces le anuncio, para que quede bien claro y no se tergiversar el sentido de mi voto ni se malinterprete informativamente el sentido de su voto, que sería negativo. Y de ser así, si alguien dice “la Agrupación Herreña Independiente a una cosa tan importante votó que no”, pues, mire, me quedo tranquilísima porque yo en este circo no hago ningún número en la pista.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, la señora Rodríguez tiene la palabra.

**La señora RODRÍGUEZ FLORES:** Señor Presidente, antes de que usted comience a contabilizar el tiempo, me gustaría hacerle un ruego, creo que de la mayoría de los diputados, y es que la próxima inversión en esta sala se haga en regular el aire acondicionado, que a estas horas estamos ya todos un poco resfriados. Gracias.

Vamos a ver, señores –buenas tardes, buenas noches–, señores del Grupo Parlamentario Popular, desde luego el hecho de que esta proposición no de ley la presente el grupo parlamentario del partido que gobierna en España –como decía la diputada Allende–, con capacidad para cambiar las situaciones de marginalidad y de injusticia en que vivimos, que goza de mayoría absoluta y que lo más importante es que distribuye el Presupuesto del Estado, merece como mínimo la calificación por mi grupo de propuesta farisaica, de propuesta hipócrita.

Usted habla en sus conclusiones de que se sigan impulsando políticas concretas, pero ¿de qué políticas me habla? Dígame una sola, señor Toribio, dígame una, porque no se ha desarrollado absolutamente ninguna por parte del Gobierno. Mezcla y criminaliza, que es lo peor de todo, en el texto de su proposición no de ley, prostitución –que por cierto también la hay masculina, no sólo es femenina, señor Toribio–, mezcla

usted inmigración, mezcla usted toxicomanía... Así no se pueden elaborar acciones ni políticas concretas, hay que definir concretamente cada situación, porque ése es el discurso típico de la derecha pero evidentemente no es el nuestro. ¿Cuántos centros de acogida hay para mujeres inmigrantes? Unas pocas plazas en Fuerteventura y no más. Ustedes no consideran ni a la prostitución ni a la inmigración como un problema con una causología propia, y no quiero remitirme aquí a las declaraciones del señor Fernández Miranda, en una muy desafortunada visita a estas islas. No hay centros de acogimiento, no cuentan estos colectivos con ayudas sociales específicas suficientes que les permita vivir en igualdad en nuestra sociedad. Así es fácil, es muy fácil, que mujeres inmigrantes y mujeres también canarias caigan en las redes de la prostitución.

Les propongo, señores del Grupo Parlamentario Popular, que se pongan en marcha medidas suficientes que garanticen la atención sanitaria y social a la que por derecho deben acceder todas las mujeres, prostitutas o no, canarias o no, que vivan en este país y que no tienen a su alcance estos colectivos que usted menciona. Les propongo, señores del Grupo Popular, medidas policiales suficientes para combatir las redes de prostitución, que se coordinen a nivel autonómico, estatal e internacional, porque a nadie escapa que la mayor parte de las actuaciones de estas redes tienen carácter internacional. Les propongo también que acepten y que propongan una estrecha colaboración entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de la prostitución, una colaboración entre Gobierno canario, Gobierno central y ONG; ONG que hoy en día llenan el vacío de la no atención institucional en temas como acogimiento y formación en la Comunidad Autónoma canaria y en el Estado español.

Si reconocemos sus derechos, no basta con campañas de sensibilización: elaboremos, señores diputados y diputadas, programas con medidas y sobre todo con lo que desde aquí se ha exigido, programas con presupuestos, con presupuestos concretos. ¡Ya está bien de buenas intenciones! Eso no soluciona absolutamente nada y además resta credibilidad no sólo a nosotros como políticos sino a las instituciones en las que desarrollamos nuestro trabajo.

Les propongo compromisos políticos en el ámbito sanitario, en el social, en materia de vivienda y en materia educativa y en todas aquellas que sean necesarias. No tratemos en esta Cámara estos temas como una problemática más recurrente, su importancia real es palpable para todos nosotros.

Señor diputado, no trate de confundir a la opinión pública, que no al Grupo Parlamentario

Socialista, trayendo a esta Cámara declaraciones de intenciones, donde el Partido Popular aparece como el adalid en la defensa de los derechos de las mujeres, porque lo que pretenden es obligarnos a optar entre dos cosas: votar a favor, porque nosotros sí que creemos y llevamos mucho tiempo trabajando en este país y en Canarias por el respeto de los derechos humanos en la sociedad, en una sociedad mayoritariamente femenina en el siglo XXI, a pesar de que sólo compartimos la parte teórica, porque creo que ustedes la parte práctica todavía no la tienen bien preparada.

Nos pone si no en la disyuntiva de votar en contra, llevándonos al terreno de lo absurdo, un voto en contra de nuestras convicciones más profundas como socialistas, pero no nos vamos a dejar embaucar ni engañar porque estaríamos votando, en definitiva, en contra de un *brindis al sol*, en contra de una dosis de moralina traída a este Parlamento en forma de proposición no de ley. Les insto, señores del Grupo Popular, a que desde esta tribuna se reelabore esta propuesta con seriedad, con rigor, que no mezcle conceptos ni realidades bien diferenciadas, para que luego las puedan discutir en el seno de su grupo y así conseguir que de una vez se reaccione y se ponga en marcha de verdad y en serio una política de género transversal, efectiva, que evite y erradique estas situaciones con las que convivimos impunemente en el siglo XXI y de paso que le exija a su socio del Gobierno en Canarias que lleve a cabo las mismas actuaciones. De lo contrario, y por responsabilidad y por solidaridad, puede crearme, vamos a votar en contra de un *brindis al sol* del Partido Popular. No quiero recordarle los casos que ha dicho la diputada que me ha precedido en la palabra, de la votación reciente de las parejas de hecho en el Congreso ni de las votaciones del Partido Popular con respecto a los supuestos del aborto. Hoy hemos visto también como es el Partido Popular el que niega de forma clara que se reconozca el hecho de la insularidad y que las carencias de los servicios de atención a la mujer en las islas menores incapacita en estos momentos a muchas mujeres para utilizar estos servicios. Y esto está hoy en la prensa y esto lo ha votado el Partido Popular. Por lo tanto, creo que la postura del Grupo Parlamentario Socialista ha quedado perfectamente definida.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria? (*Pausa.*) No hay petición de palabra.

Sí, don Fernando Toribio tiene la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ** (*Desde su escaño:* ...*(Ininteligible.)* Partido Popular ...*(Ininteligible.)*)

**El señor PRESIDENTE:** Usted ha sido contradicho y tiene un turno de cinco minutos, como todo el que ha sido contradicho en el debate si pide la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, decir que me encuentro anonadado con la actuación, bueno, tanto del Grupo Mixto como del Grupo Socialista, porque han hecho una argumentación de la *pnl* totalmente desviada, torticera inclusive, y que indudablemente la considero hasta reaccionaria. Además se mezclan conceptos que aquí no tienen nada que ver, se me plantea, por parte de la portavoz del Grupo Mixto y también por el Grupo Socialista, parejas de hecho, aborto. Yo de lo que estoy hablando aquí es de la erradicación, de la erradicación de la esclavitud sexual. Estamos hablando de lo que es la *pnl* sobre una situación lacerante en Canarias, redes de criminización, donde hay un tráfico de seres humanos y toda una dinámica que la he planteado aquí para que se solucione. Yo creo que el problema, por lo que estoy viendo, es que ustedes no presentaron esta *pnl*, porque si no hubiese sido, pues, algo así como más o menos maravilloso. Y me quedo sorprendido porque normalmente, lo que es mi experiencia en el Parlamento, se enriquecen estas *pnl* con lo que son enmiendas, ¡oiga!, porque si el contenido es correcto, de lo que yo estoy planteando aquí, que es, en definitiva, la lucha contra la marginación de las mujeres y vulneración de los derechos humanos, analizarlo, estudiarlo, ver las medidas, incitar al Gobierno del Estado, al Gobierno de la Comunidad. Por ejemplo, el número 2), incentivar, estimular e impulsar la colaboración entre el Gobierno del Estado y de la Comunidad Autónoma, que contribuya a la concienciación y erradicación de esta circunstancia, me quedo totalmente sorprendido con actitudes que yo entiendo reaccionarias, carentes de sentido y sobre todo que se va a quedar en unas situaciones donde se puede producir indefensión al planteamiento que yo estoy haciendo. Y el planteamiento que yo estaba haciendo aquí es simple y sencillo: ¿tenemos esta problemática en Canarias, sí o no? Váyanse ustedes al Parque Santa Catalina o váyanse ustedes a municipios turísticos, ¿tenemos esta problemática que yo estoy diciendo, sí o no? Lo que no se puede venir aquí es tipo rey palomo y yo me lo guiso y me lo como y se desvirtúa, y se desvirtúa, lo que es una proposición no de ley.

Me estaban hablando de que esto es un mero maquillaje y una mera propaganda política del Partido Popular. Yo creo que eso no es así, no es mi intención, sí es la de ustedes hacer una manipulación semántica. Y le voy a decir una cosa, ¿políticas concretas en este sentido que esté

haciendo el Partido Popular? Pues, mire usted, en políticas de empleo la Ley de Conciliación laboral y familiar; la introducción en políticas laborales del contrato de formación donde los inmigrantes puedan tener acceso directo a insertarse en el mercado de trabajo y, por supuesto, la lucha de las fuerzas armadas en esta dinámica.

El hecho de que ustedes digan que yo retire, retire, una *pnl*, ¡oiga!, si quieren no me la aprueban, pero considero que es un atentado a los derechos y libertades fundamentales de este parlamentario. Aquí simplemente ustedes pueden decir voto *no*, voto *sí*, o enmiendo, que es lo que se debería hacer, porque una actitud consciente y crítica, desde mi punto de vista, sería enmendar si se reconoce este problema. Ahora, si ustedes me están diciendo –Grupo Mixto y Grupo Socialista– que no existe esta problemática en Canarias, creo que ustedes están en el más puro de los errores. Esta problemática existe y yo lo que les estoy pidiendo es simplemente que se sigan impulsando políticas. Les fastidia porque seguir impulsando políticas quiere decir que se están haciendo políticas positivas desde el Gobierno de José María Aznar. Lo entiendo. Enmiéndela, tenían que haberla enmendada. “Incentivar, estimular, fomentar e impulsar la colaboración entre el Gobierno del Estado y de la Comunidad Autónoma, que contribuya a la concienciación y erradicación de este modo de esclavitud”, ¿ustedes no consideran que la prostitución es un modo de esclavitud? Pues bien, pues... no sé.

Entonces, estoy totalmente sorprendido. Tampoco están de acuerdo con “promover campañas de información y difusión”. Yo creo que es un grave error, se está sentando un precedente que a mí me desilusiona, sinceramente. Creo que es un planteamiento regresivo, antiprogresista y creo que reaccionario.

Creo que el hecho de decir desde esta tribuna que se retire esta proposición no de ley y que se me diga, con una auténtica falta de sensibilidad, que lo que se está tratando aquí es un maquillaje y un montaje y parafernalia política, lo considero totalmente serio, incoherente, incongruente y creo que hoy –y lo tiene que saber la sociedad– aquí se está diciendo que este problema no existe y que no vamos a poner mecanismos y herramientas necesarias para luchar contra este tipo de situación.

Nada más.

*(Las señoras Allende Riera y Rodríguez Flores solicitan la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, doña Belén Allende, en primer lugar.

**La señora ALLENDE RIERA** *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente. Por alusiones, lo que pasa es que no le puedo encajar si la alusión...

**El señor PRESIDENTE:** No es tanto por alusiones, entiendo yo que es...

**La señora ALLENDE RIERA** (*Desde su escaño*): Es que no sé si por...

**El señor PRESIDENTE:** ...que ha reabierto, perdón, ha reabierto el debate en un turno de réplica y tiene usted un segundo turno.

**La señora ALLENDE RIERA** (*Desde su escaño*): Yo lo iba a enfocar por alusiones, no sabía si encajarlo en lo de atentado a los derechos y libertades o lo del rey palomo, yo me lo guiso, yo me lo como. Entonces, viendo que me ha dado el uso de la palabra, decirle al señor diputado que la manifestación hecha por el Grupo Mixto, con todos los respetos, dado que partíamos de la base de que usted tiene el legítimo derecho a hacer con su iniciativa lo que usted considere más oportuno, se debe a que esta diputada, como el resto de las 19 diputadas, celebramos hace unos días el 70 aniversario de nuestra participación a través del sufragio activo en la vida y sociedad activa, que nos hace el podernos subir a un estrado y rebatirle ahí, a usted, a su grupo, pues, el conocimiento o abordamiento de la iniciativa. Usted la entiende de una manera y nosotros entendemos como que, usted lo ha que querido reconocer públicamente, que están suspendidos en materia del tema que se aborda desde el punto de vista social, sanitario, cultural, etcétera, etcétera.

Y, por lo tanto, si a usted lo he ofendido porque entiende que es un atentado, Dios me libre y guarde que aquí salga un chiste después, de los muchísimos que proliferan con la política de atentados que se está llevando, y la próxima vez, antes de pedirlo correctamente en el uso de la palabra y del turno, intentaré cuadrarme para ver si a usted le cuadra mejor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

**La señora RODRÍGUEZ FLORES** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente, por este segundo turno.

Yo, en primer lugar, le quería pedir al señor diputado del Partido Popular –que parece que se ha ofendido muchísimo con algo con lo que no tiene que ofenderse, sino simplemente aprender de lo que son políticas sociales– que retire la palabra “reaccionario”, que lo ha repetido varias veces durante su intervención, y que también retire la expresión “que veníamos aquí como palomos”, porque creo que ninguno de los diputados que ha intervenido, incluyéndolo a él... hemos venido aquí por una representación democrática y no con ningún tipo de actitud que él pueda comparar de esa forma.

Yo creo que, evidentemente, se siente desairado el señor Toribio, pero yo creo que no debe hacerlo así porque yo creo que quizás toda la exposición de su proposición no ley pueda servirle para el prólogo de lo que puede ser un excelente libro, en el que vuelque lo que son sus ideas sobre los servicios sociales. Desde luego, ese prólogo para una proposición no de ley no puede contar en ningún momento con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Alguna solicitud más de palabra? Don Fernando Toribio.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Yo como demócrata siempre, si me equivoco y suelo decir cosas que suelo ofender a las personas, las suelo rectificar. Pero en estos momentos creo que la actitud de ustedes, me sigo ratificando, es de reaccionaria, lo tengo que decir, antiprogresista, si le gusta más la palabra. Y es más, y en cierta manera aquí voy a proponer, para que lo sepan, y ya se ha propuesto, el *mobbing*, el acoso moral, creo que me están acosando moralmente, ¿eh? (*Risas en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, estamos ante una proposición no de ley, no sobre un supuesto como el que ha indicado don Fernando Toribio, yo creo que por distender un poco el ambiente.

Bien. Yo creo que el tema está claro, hay una proposición no de ley, hay el derecho de sus Señorías a votar, y vamos a proceder a la votación.

Quiero señalar antes de iniciar la votación que el pequeño error que se produjo antes no fue imputable al nuevo sistema implantado sino a una defectuosa ubicación en la votación, porque allí tenemos dos escaños para los senadores, que lógicamente no tienen derecho a voto, y entonces parece que se votó en uno de esos escaños, por una confusión por otra parte lógica, y yo creo que eso ya se podrá... Bien, ésa es la explicación que a mí me han dado, pero si se vuelve a repetir el tema, entonces será un problema técnico de esos escaños. Lo que a mí me han dicho es que se había votado en un escaño que no tenía abierto, digamos, el sistema de votación, porque es de los dos escaños de los senadores. En todo caso, ahora lo comprobaremos.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular (*Pausa*).

Queda aprobada la proposición no de ley con 23 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE NORMATIVA PARA LA UBICACIÓN DE LAS ANTENAS FIJAS DE TELECOMUNICACIÓN (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** Nos queda todavía, Señorías, proceder a la votación de la proposición no de ley anterior, que quedó pendiente de un texto, en su caso, consensado. Se refería al tema de la ubicación de las antenas de telecomunicación, la proposición no de ley del Grupo Mixto. Voy a proceder a la lectura del texto acordado, para que sus Señorías conozcan el texto y si votan en un sentido o en otro.

“Impulsar, junto con los cabildos y ayuntamientos, en el plazo no superior a seis meses, una norma que ordene la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación en el territorio de las Islas Canarias,

tomando como principio el de precaución en la protección de los ciudadanos canarios.”

Señorías, vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley, en el texto consensado entre el grupo proponente y la enmienda presentada por Coalición Canaria. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada esta iniciativa por unanimidad de los presentes, que son 46 votos a favor, ninguno en contra por tanto y ninguna abstención.

Señorías, vamos a suspender el Pleno hasta mañana a las diez de la mañana. Recuerdo a los señores portavoces y a los miembros de la Mesa que a las nueve y media tendremos una reunión de Mesa y portavoces.

Buenas noches, se suspende la sesión.

*(Se suspende la sesión a las veinte horas y cincuenta y ocho minutos.)*



